JURISDICCION

05

MINISTERIO PUBLICO

INDICE

Política del Ministerio Público 3

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 13

Medición Física de la obra por unidad ejecutora 14

Programas Por Unidad Ejecutora 15

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 16

Unidad Ejecutora 70 Ministerio Público 16

Programa 10. Asesoría General Tutelar 16

Programa 20. Ministerio Público de la Defensa 39

Programa 30. Ministerio Público Fiscal 51

Programa 40. Comisión Conjunta de Adm. Ministerio Público 67

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

El Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, con la misión de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica. Debe velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social, según lo establecen los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CCABA) y ejerce sus funciones específicas conforme al principio de independencia (Art. 2º de la Ley 1903).

El Ministerio Público de la Defensa, como rama del Ministerio Publico de la CABA, goza de dichas autonomía funcional, autarquía e independencia conforme a las normas citadas y sus concordantes.

La dependencia jerárquica interna de cada organismo que compone el Ministerio Público tiene como fundamento asegurar la unidad de actuación y facilitar el control del correcto desempeño de las instancias inferiores por parte del Defensor General. La Defensa Pública ejecuta el mandato constitucional de garantizar a todos los habitantes el acceso a la justicia y la defensa de su persona y de sus derechos, sin discriminación por razones económicas (Art 12, inc. 6º CCABA), con particular énfasis en personas de menores posibilidades de acceso a los servicios públicos o con necesidades básicas insatisfechas (Art. 17 de la CCABA y 17, 42 y concordantes de la Ley 1903 y sus modificatorias).

Tales deberes emanan de las declaraciones, derechos y garantías constitucionales, de los tratados de derechos humanos que cuentan con jerarquía constitucional o supralegal (Art. 75, Inc. 22, CN, cuya operatividad es inmediata, art. 10 CCABA), y de la jurisprudencia de los órganos de aplicación de dichas normas.

Este Ministerio Público de la Defensa, con el fin de cumplir con sus principios y atribuciones proyecta la concreción de los siguientes objetivos:

- Fortalecimiento Institucional

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

El 28 de Marzo de 2014 se efectivizó la asunción del nuevo titular del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es así que se ha dispuesto un reordenamiento de las áreas administrativas, agrupándose en cinco Secretaría Generales (de Acceso a la Justicia, de Administración, de Asistencia a la Defensa, de Planificación y de Coordinación Técnica) ¿con sus respectivas Subsecretarías, Direcciones, Departamentos, etc- En el ámbito de la Secretaría General de Acceso a la Justicia se encuentran la Dirección de Asistencia a Personas Involucradas en Desalojos, la Dirección de Mediación Comunitaria, la Dirección de Acceso a la Justicia, la Dirección de Relaciones Institucionales, la Dirección de Orientación al Habitante y la Dirección de Niñez. Por otro lado, en el ámbito de la Secretaría General de Administración se encuentran la Dirección de Presupuesto, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Sistemas. Asimismo, dentro de la Secretaría de Asistencia a la Defensa se encuentran la Dirección de Asistencia a la Mediación, la Dirección de Intervención Interdisciplinaria, la Dirección de Jurisprudencia, la Dirección de Asistencia a las Personas Privadas de la Libertad y la Dirección de Asistencia Técnica. Por otra parte dentro de la Secretaría General de Planificación se encuentran la Dirección de Investigaciones, la Dirección de Calidad de Gestión, la Dirección de Capacitación, la Dirección de Diseño y Formulación de Políticas y la Unidad de Asesoramiento para la Planificación Estratégica. En el ámbito de la Secretaría General de Coordinación Técnica se encuentran el Departamento de Despacho, Departamento de Prensa, el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la Oficina de Secretaría Privada y la Unidad de Seguimiento de Políticas Públicas de Grupos Vulnerables. Por otro lado, se ha dispuesto la conformación de programas sobre diversas temáticas, que permiten un abordaje más integral y directo de las problemáticas que ocupan a este Ministerio Público. En este sentido se ha conformado el Programa Judicial de Intervención en Casos Complejos, en el ámbito de la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas. Por su parte, dentro de la Secretaría General de Acceso a la Justicia se constituyó el Programa de Intervención y Asistencia a los Testigos en Audiencias de Juicio. En la órbita de la Secretaría General de Asistencia a la Defensa se encuentra el Programa de Atención Profesional Especializado. Por otro lado, se encuentran también conformados los Programas de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, de Género y Diversidad Sexual y de Tercera Edad en el ámbito de la Secretaría General de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Coordinación Técnica. Es así que esta nueva estructura permite responder a la coyuntura actual que enfrenta este Ministerio Público de la Defensa. Por otro lado, la estructura seguirá sufriendo modificaciones para brindar las respuestas necesarias a los distintos desafíos que se vayan planteando. Es así que se encuentra en desarrollo la instauración de nuevos programas para poder realizar un abordaje integral y abarcativo de las diversas problemáticas. Por otra parte, se han designado a distintos magistrados de ambos fueros como Defensores Coordinadores, fin de optimizar el desarrollo de las tareas y funciones que les son propias a las Defensorías de este Ministerio Público de la Defensa.

- Profundizar el reordenamiento edilicio.

En este sentido, esta Defensoría General ha fijado como política de acción suprimir las erogaciones presupuestarias devengadas como consecuencia de la suscripción de contratos de alquileres donde tienen asiento distintas dependencias del Ministerio Publico de la Defensa, salvo en los casos en que esto resulta estrictamente necesario. Es así que por Resoluciones DG Nº 94/14 y 95/14, ambas de fecha 24 de Abril de 2014, se rescindieron los contratos de locación correspondientes a los inmuebles de la Avenida Ingeniero Huergo Nº 953/955/957/961, Piso 5to y 6to respectivamente, a partir del 1º de Julio de dicho año. Por otra parte, por Resolución DG Nº 98/14 se dispuso la mudanza de las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional, y de Faltas Nº 12, 18, 23 y 24, al quinto piso del edificio sito en Paseo Colon Nº 1333 de esta Ciudad. En este orden de ideas, y a los efectos de lograr una mejor redistribución de las distintas dependencias que conforman este Ministerio Público, se han dejado sin efecto los contratos de alquileres de los inmuebles sitos en Florida 15 y Av. Rivadavia 550. Previamente, se realizaron gestiones por ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que, por conducto de las Resoluciones de Presidencia Nº 389/2014 y de Plenario Nº 71/2014, cedió en comodato por el plazo de tres años el edificio sito en Lavalle 369. Así las cosas, se han concluido en el presente año las reformas necesarias en la citada sede y se han instalado allí distintas dependencias de este Ministerio Público de la Defensa. Asimismo, se han llevado adelante reformas en dependencias ubicadas en el edificio de Beruti. Por otra parte, este Ministerio Público se encuentra abocado a la búsqueda de un inmueble para reubicar las oficinas correspondientes a las Defensorías ante la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas, ello en atención a la inminencia del vencimiento del contrato de alquiler de las oficinas actuales.

- Apertura de Oficinas descentralizadas.

En este punto, para avanzar en la meta de resolver las necesidades de infraestructura, se estima la futura locación de por lo menos dos inmuebles a fin de ampliar la descentralización del servicio defensista en la zona sur de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto permitirá generar soluciones a la población en situación de pobreza, exclusión, con necesidades básicas insatisfechas o menores posibilidades de acceso a los servicios públicos a fin de reducir la brecha entre la Justicia y la población vulnerable. En este sentido, se propone la apertura de una nueva Sede Central de la Dirección de Orientación al Habitante ubicada en el Sur de la C.A.B.A., a fin de nuclear la actividad en los barrios de Mataderos, Lugano, Floresta y Soldati. Dicho proyecto consiste en favorecer la descentralización y ampliar la presencia del Ministerio Público de la Defensa en los barrios de las comunas 8 y 9. En el presente año se ha realizado la locación de un inmueble ubicado en la calle Santiago del Estero 1376, que se encuentra en proceso de readecuación para poder instalar allí diversas dependencias de este Ministerio Público.

- Renovación del mobiliario, telefonía, parque informático y automotor.

Con relación a este acápite, este año se iniciaron diversos procedimientos para la adquisición de nuevo mobiliario y renovación del parque informático y redes telefónicas. Estos procesos de reemplazo y actualización deberán continuarse durante el año próximo, en atención a las nuevas sedes que se prevé abrir. Por otro lado, también se han iniciado gestiones para la ampliación y renovación de los automotores de este Ministerio Público de la Defensa. Ello así, en atención a la necesidad de las distintas áreas para la prestación de un adecuado servicio de justicias y, especialmente, de las que tienen mayor presencia territorial. Asimismo, dicho proceso continuará durante el año próximo habida cuenta de la necesidad de dotar a los programas recientemente conformados y a los que en el futuro se incorporen de herramientas adecuadas para su desenvolvimiento.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

- Modernización de la gestión

En este sentido se ha iniciado en el presente año un proceso de digitalización de la documentación utilizada para las tramitaciones dentro del Ministerio Público de la Defensa. Este proyecto permitirá mayor agilidad en la gestión y, asimismo, la despapelización con el consiguiente beneficio para el medio ambiente. Dicho proceso se está llevando a cabo a través de convenios con Universidades nacionales, el cual continuará durante el próximo año. En este punto también corresponde señalar que se ha puesto en marcha otro proyecto consistente en la reformulación de los sistemas informáticos para permitir la carga en el sistema CADE de todo lo relativo a las causas tanto del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, como del Penal Contravencional y de Faltas. En este orden de ideas, también se está trabajando en el diseño de plataformas que permitirán el intercambio virtual de modelos de escritos, jurisprudencia, etc., entre los distintos integrantes del Ministerio Público de la Defensa facilitando así el trabajo del conjunto y la uniformidad de criterios, preservando siempre la autonomía funcional de los Defensores. Por último, es dable destacar en este apartado que también se encuentran en proceso de elaboración una nueva señalética para todas las dependencias de esta rama del Ministerio Público. Todos estos cambios permitirán facilitar el conocimiento y acceso de la población al Ministerio Público de la Defensa y así poder ejercer la defensa y protección de sus derechos.

- Preparación para el tercer convenio de transferencias

Atento al dictado por parte del Congreso Nacional de la Ley Nº 26.702, consistente en la transferencia de los delitos indicados en su Anexo, el Ministerio Público de la Defensa deberá afrontar mayores gastos para ejercer su misión constitucional y legal, al momento que dicha transferencia sea aceptada por parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estos gastos no se limitarán a la ampliación de su planta de personal y mayor infraestructura edilicia, sino que debido a la inclusión de delitos de mayor complejidad que los actualmente en trámite, deberán asignarse recursos para fortalecer las áreas técnicas. Es así que la Dirección de Asistencia Técnica deberá contar con un laboratorio de investigación forense dotado de plantas profesionales e insumos técnicos adecuados a fin de obtener elementos probatorios que garanticen el debido proceso en situación igualitaria al Ministerio Publico Fiscal (conf. Art. 21 Ley Nº

1.903). En este orden de ideas, deberá integrarse con profesionales y recursos para cubrir, mínimamente, las especialidades de Balística, Informática Forense, Accidentología Vial, Medicina Forense y Delitos Económicos.

- Justicia Penal Juvenil

Atento al dictado por parte del Consejo de la Magistratura de la Resolución CM Nº 93/2014, se ha iniciado, por intermedio de la Resolución DG Nº 532/14, la implementación de una Defensoría Penal Juvenil de competencia especial no exclusiva por cada una de las cinco zonas judiciales: Norte, Este, Sudeste, Sur y Oeste. Ésta tiene a su cargo la atención de las causas en trámite ante los Juzgados Penales Juveniles de competencia especial no exclusiva implementados por la resolución citada que correspondan a la zona jurisdiccional de su pertenencia. Estas Defensorías Penales Juveniles están a cargo de un defensor que mantiene sus tareas específicas.

- Ley de Salud Mental

Con respecto a este punto, este Ministerio Público se encuentra realizando acciones para promover la plena efectivización de la Ley Nacional de Salud Mental nº 26.657 ¿y su reglamentación- en concordancia con la Ley de Salud Mental de la Ciudad de Buenos Aires nº 448. En este sentido, con fecha 25/11/14 se presentó ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un proyecto de ley para la conformación en el ámbito de esta Ciudad del órgano de revisión previsto en la normativa nacional. Por otro lado, se articulan estrategias de intervención respecto de personas declaradas inimputables, conforme art. 34 del Código Penal de la Nación, en el ámbito de la jurisdicción local. Es así que en el transcurso del presente año se ha implementado dentro del ámbito de este Ministerio Público el Programa de Atención Profesional Especializada (Res. DG Nº 209/15). Por medio de dicho programa se presta asistencia y capacitación a los/as Defensores/as Públicos/as en relación a la problemática psico-social de las personas asistidas. Asimismo, se presta apoyo in situ en las oficinas de los Magistrados ante la emergencia de situaciones de conflictividad con sus asistidos relacionadas con problemática de salud mental. También se asesora a los Magistrados para la elaboración de estrategias de manejo de casos complejos por razones sociosanitarias relacionadas con patología mental.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

- Fortalecimiento de acción en causa "Mendoza"

En este sentido, corresponde recordar que la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y Otros c/ Estado Nacional y Otros s/ Daños y Perjuicios (Daños Derivados de la Contaminación Ambiental del Río Matanza-Riachuelo)" continúa afectando a los habitantes de varias Villas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Villa 21-24, Asentamiento Lamadrid, Asentamiento El Pueblito, Asentamiento Magaldi, Villa 26 y Asentamiento Luján), en particular más de 2000 familias se encuentran afectadas sólo en lo que a la liberación del camino de sirga respecta. Asimismo, las condiciones de habitabilidad en los complejos donde los habitantes han sido realojados revisten severas deficiencias que comprometen su derecho a una vivienda adecuada. Es así que en este proceso colectivo, parte del grupo afectado insta una serie de reclamos ante el órgano jurisdiccional que, en lo sustancial, puede ser considerado como un objetivo común en cuanto a la cuestión del saneamiento ambiental de la cuenca, quedando por fuera del proceso colectivo los reclamos resarcitorios de los afectados por la contaminación. Por otra parte, la ejecución judicial de la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y Otros c/ Estado Nacional y Otros s/ Daños y Perjuicios (Daños Derivados de la Contaminación Ambiental del Río Matanza-Riachuelo)" originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, fue delegada al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Morón y el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 12 de Capital Federal, como así también, aquellas actuaciones incidentales, derivadas, conexas o accesorias. En este orden de cosas se dispuso, más allá de los trámites propios de los expedientes, que a través de grupos de trabajo interdisciplinarios, se asista a los defensores intervinientes en todas las actividades judiciales, extrajudiciales y de asistencia técnica necesarias. Dichas intervenciones se verán incrementadas en el tiempo atento la problemática propia de las relocalizaciones teniendo especialmente en cuenta el número de personas afectadas.

- Intervención Territorial en situaciones de emergencia habitacional y socioambiental

Atento la grave situación de crisis habitacional que atraviesa la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público de la Defensa cuenta con un programa de

intervención territorial con el objetivo de asistir a los Magistrados de la Defensa en la elaboración de relevamientos e informes técnicos en materia de salud pública, epidemiología y hábitat humano en procesos complejos relacionados con derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido, se realizan tareas de abordaje territorial en barrios, asentamientos y villas, facilitando el accionar de los Magistrados de la Defensa Pública en causas complejas, con intereses colectivos y multiplicidad de actores. A dichos fines es necesario contar con equipos profesionales interdisciplinarios capaces de abordar la problemática desde diversas ópticas y con la idoneidad suficiente para elaborar informes técnicos tanto en materia jurídica como arquitectónica o sociosanitaria. Resulta necesario realizar visitas semanales en los barrios cuyos habitantes son asistidos por la Defensa Pública en causas judiciales individuales, plurindividuales o colectivas relacionadas con vivienda, saneamiento ambiental, riesgo eléctrico o cuestiones relativas con deficientes prestaciones de otros servicios públicos. Asimismo resulta indispensable la participación en las asambleas vecinales, informando sobre la actuación del Ministerio Público de la Defensa y recabando consultas y reclamos vinculados con el accionar de la Defensa Pública. Por otra parte, es vital el asesoramiento técnico en los procesos de negociación ante los distintos órganos administrativos en los que los que se debaten cuestiones trascendentales para la habitabilidad en los barrios, asentamientos o villas de la CABA.

- Promoción de derechos

Desde la Secretaría General de Acceso a la Justicia se vienen desarrollando diversos programas que continuarán con su ejecución durante el año 2016 que apuntan a la promoción de los derechos entre la población de la Ciudad de Buenos Aires. En tal sentido se pueden nombrar actividades de difusión en escuelas de la Ciudad, participación en diversos eventos como la Feria del Libro y la Feria del Libro Infantil. Asimismo, se encuentra en proceso la elaboración de diversos convenios con Asociaciones, ONG¿s, etc para la realización de diversas actividades de difusión con grupos que se encuentran en situaciones desfavorecidas. Desde esta Secretaría se trabaja y se continuará trabajando en la elaboración de folletería con un lenguaje simple y accesible para la promoción de derechos y los servicios y acciones que se llevan a cabo desde este Ministerio Público de la Defensa para su protección y efectivización. Dicha folletería es repartida en los diversos eventos y visitas al territorio

a fin de coadyuvar en la difusión referida. Cuando nos referimos a promoción de derechos, la tarea no se agota en la mera difusión de los mismos, sino que se busca profundizar en la sensibilización intentando generar la reflexión sobre los alcances de los derechos y garantías constitucional y legalmente garantizados. En este sentido, constituye un objetivo central sensibilizar y brindar alternativas a la población en la búsqueda de la mejora de la calidad de vida individual y socialmente entendida.

- Eventos de formación

Se encuentra proyectado para lo que resta de este año y para el 2016 la realización de Jornadas anuales sobre temáticas de interés para este Ministerio Público de la Defensa. En esta etapa se está trabajando específicamente sobre el Derecho a la Vivienda, el Derecho a la Ciudad y el Derecho Penal. La organización de estas Jornadas se encuentran dirigidas principalmente al personal que integra el Ministerio Público de la Defensa como actividades de formación, pero también podrá asistir el público en general a fin de generar y propiciar el intercambio de experiencias y conocimientos con diversos sectores de la sociedad. Asimismo, los expositores serán Magistrados y funcionarios de este Ministerio Público como también reconocidas personalidades en la materia tanto del ámbito local, nacional e internacional. De esta manera se busca la permanente actualización y profundización sobre los contenidos que son materia de trabajo cotidiano por parte de este MPD. Se tiene como objetivo brindar las herramientas teórico-prácticas necesarias para mejorar el funcionamiento de las distintas áreas del MPD.

- Planificación Estratégica

En este acápite corresponde destacar que desde la Secretaría General de Planificación Estratégica se presta colaboración en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA), conforme lo dispuesto por el Reglamento de Personal para el Ministerio Público. Asimismo, se realizará el seguimiento de la ejecución del Plan Estratégico (PE) del MPD que resulte aprobado. Por otra parte, dentro de las innumerables funciones de la Secretaría en cuestión se encuentra la de estadísticas. Es así que se elaborarán desde esta área lo boletines estadísticos generales y temáticos, con el fin de brindar información oficial centralizada. Asimismo, se

elaborarán estadísticas sobre la incidencia de la defensa pública en la Justicia de la CABA y sobre el impacto de la transferencia de competencias luego de la transferencia del 3er. Convenio, entre otras temáticas de medición.

- Publicaciones

A fin de fomentar la difusión de las tareas desarrolladas por las distintas áreas que componen este Ministerio Público de la Defensa y estimular el debate y el abordaje desde diferentes ópticas, se efectúa periódicamente la publicación de la Revista Institucional de la Defensa Pública. Este año se ha realizado la publicación de un número especialmente dedicado a la Causa Mendoza (Cuenca Matanza Riachuelo), focalizado en la relocalización de las familias y el derecho a una vida digna. Asimismo, se encuentran en proceso de elaboración los próximos números de esta publicación institucional, los cuales versarán sobre Salud Mental, Presupuesto y Derechos Humanos, la ley penal tributaria en la CABA, el Derecho Penal Juvenil, Derechos Culturales, El Código Procesal Penal y la Defensa Pública, Modelos de Urbanización y el Caso Elefante Blanco. Asimismo, se buscará ampliar la difusión de la Revista, extendiendo su distribución tanto en el interior como el exterior del país.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
5						MINISTERIO PUBLICO	2.226.223.208	0	0	0	0	0	0	2.226.223.208
5	0	0	70			MINISTERIO PUBLICO	2.226.223.208	0	0	0	0	0	0	2.226.223.208
5	0	0	70	10		ASESORIA GENERAL TUTELAR	235.339.352	0	0	0	0	0	0	235.339.352
5	0	0	70	20		MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA	802.058.758	0	0	0	0	0	0	802.058.758
5	0	0	70	30		MINISTERIO PUBLICO FISCAL	1.053.951.251	0	0	0	0	0	0	1.053.951.251
5	0	0	70	30	1	ACCESO A LA JUSTICIA	151.641.643	0	0	0	0	0	0	151.641.643
5	0	0	70	30	2	INV.Y RES.PENAL, CONTR.Y FALTAS	586.347.679	0	0	0	0	0	0	586.347.679
5	0	0	70	30	3	DEFENSA DE LA LEGALIDAD	141.532.194	0	0	0	0	0	0	141.532.194
5	0	0	70	40		COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO	134.873.847	0	0	0	0	0	0	134.873.847

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdicc	OGESE	Unidad E	Program	SubProg	Proyecto	Fuente F	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
5									**Ministerio Publico**			
	5								Ministerio Publico			
		70							Ministerio Publico			
			20						Ministerio Publico De La Defensa			
				0					Ministerio Publico De La Defensa			
					1				Readecuacion Sedes Ministerio Publico De La Defensa			
						11			Tesoro De La Ciudad			
							0	54	Readecuación Sede México	120.9.Edificio mantenido	907.0.METRO CUADRADO	146

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
5						MINISTERIO PUBLICO	2.226.223.208
5	0	0	70			MINISTERIO PUBLICO	2.226.223.208
5	0	0	70	10		ASESORIA GENERAL TUTELAR	235.339.352
5	0	0	70	20		MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA	802.058.758
5	0	0	70	30		MINISTERIO PUBLICO FISCAL	1.053.951.251
5	0	0	70	30	1	ACCESO A LA JUSTICIA	151.641.643
5	0	0	70	30	2	INV.Y RES.PENAL, CONTR.Y FALTAS	586.347.679
5	0	0	70	30	3	DEFENSA DE LA LEGALIDAD	141.532.194
5	0	0	70	40		COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO	134.873.847

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispone en sus artículos 124 y 125 que el Ministerio Público, como órgano del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, se encuentra dotado de autonomía funcional y autarquía financiera, y sus funciones primordiales son promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación de servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social, de conformidad con lo establecido por el artículo 1º de la Ley Orgánica del Ministerio Público (N° 1903).

La citada ley, en su artículo 18, le atribuye al Ministerio Público el gobierno y administración general y financiera, y corresponde a sus titulares ejercer todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas, así como designar funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

De este modo, en ejercicio de sus competencias, el Ministerio Público Tutelar establece los siguientes objetivos principales para el ejercicio 2016:

a) Contribuir en el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes, y de personas con padecimiento en su salud mental, en el marco de las normas locales, nacionales, constitucionales e internacionales.

b) Optimizar las estrategias y modelos de intervención dirigidos a generar un ámbito de igualdad en el respeto y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en cada una de las instancias administrativas y judiciales.

c) Maximizar la calidad de las intervenciones de los distintos representantes del Ministerio Público Tutelar, con la intención de lograr circuitos y procedimientos más expeditivos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

d) Mejorar los modelos de abordaje, en cuanto a la implementación de la ley local N° 114 y la ley nacional N° 26.061 en cuestiones de niñez, y la ley local N° 448 y la ley nacional N° 26.657 en materia de salud mental.

e) Establecer criterios de actuación que garanticen el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes, y personas con padecimiento en su salud mental.

f) Continuar con el fortalecimiento en el funcionamiento edilicio, tecnológico y de recursos humanos del Ministerio Público Tutelar.

g) Ordenar, y dar mayor transparencia y calidad a la gestión administrativa.

h) Jerarquizar la actuación e intervención del Ministerio Público Tutelar.

En ese orden de ideas, el Ministerio Público Tutelar continúa realizando un proceso de cambio y crecimiento con el objeto de dar una mejor respuesta a los ciudadanos. A tal fin es imprescindible el fortalecimiento institucional en su conjunto, para la adecuada prestación del servicio de justicia.

II. PLAN DE ACCIÓN Y NECESIDADES PARA EL EJERCICIO 2016

1) ASESORÍA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE MENORES

La Asesoría General Adjunta de Menores, de acuerdo con las funciones establecidas por los artículos 7, 49, inc. 6 y 51 de la Ley Orgánica del Ministerio Publico (Nº 1903), interviene judicialmente en las causas en trámite ante los fueros creados en el ámbito local.

La actuación de la Asesoría General Adjunta de Menores abarca distintas acciones:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

a) Programa de Pesquisa Neonatal (Ley 534 modificada por Ley 1808).

b) Acciones desarrolladas ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas y ante la Asesoría Tutelar de Cámara Penal.

La pesquisa neonatal tiene por objeto el cumplimiento de la Ley 1808 cuyo fin consiste en la detección precoz de las enfermedades metabólicas de niños de temprana edad y/o su inmediata inclusión en un tratamiento gratuito. Por ello, desde la Asesoría General Adjunta se realizan acciones tendientes al cumplimiento de la normativa mencionada a fin de evitar la vulneración del derecho a la salud del niño recién nacido.

2) ASESORÍA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE INCAPACES

La Asesoría General Adjunta de Incapaces interviene en el marco de sus competencias en los términos del artículo 125 de la Constitución de la Ciudad, los artículos 50 y 51 de la Ley 1903, de la Ley 448 de Salud Mental y su Decreto Reglamentario.

La gestión de la Adjuntía de Incapaces se encamina fundamentalmente a trabajar en la problemática de tres colectivos humanos vulnerables por sus condiciones psíquicas: el del joven adulto, el del adicto a sustancias psicoactivas y el del adulto mayor.

La finalidad de las intervenciones de esta Adjuntía es el resguardo de los derechos afectados, tanto personales como patrimoniales. La Adjuntía toma intervención en causas derivadas por la Asesoría General Tutelar por haber alcanzado la persona afectada la mayoría de edad y también por tratarse de jóvenes institucionalizados, como así también por derivaciones de programas del Ministerio de Desarrollo Social, incluyendo actuaciones derivadas de residencias geriátricas públicas, de denuncias de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

particulares y de visitas que se realizan a instituciones geronto-psiquiátricas.

Asimismo la Adjuntía recibe periódicamente informes del Hospital Moyano respecto de las internaciones involuntarias y controla que las mismas se ajusten a derecho.

3) SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR

La Secretaría General de Gestión tiene como misión principal dirigir, coordinar y supervisar las tareas inherentes a la gestión integral de las acciones llevadas a cabo conforme a las directivas de la Asesora General Tutelar.

Desde esta Secretaría se desarrollan estrategias de intervención, tanto en el ámbito administrativo, como en el extrajurisdiccional y judicial.

Para ello, cuenta con el apoyo de oficinas especializadas:

- Oficina de Seguimiento de la Institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes
- Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos
- Oficina de Derecho Penal y Contravencional Juvenil
- Oficina de Acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Área de Género
- Oficinas de Atención Descentralizada (OAD):
- OAD La Boca - Barracas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

- OAD Villa Soldati -Nueva Pompeya

- OAD Mataderos - Liniers

- OAD Palermo

- Línea 0800-12-ASESORÍA y sistema de consulta web Asesoría Responde

En la Secretaría General de Gestión se realizan, entre otras, las siguientes acciones:

a) Supervisar el trabajo de las Oficinas de Atención Descentralizada.

b) Coordinar la articulación del trabajo entre las Oficinas de Atención Descentralizada, la Asesoría General, las Asesorías Adjuntas y las Asesorías Tutelares de primera instancia.

c) Supervisar el Centro de Consulta vía internet "Asesoría Responde" dónde se reciben consultas y se brinda asesoramiento on line en cuestiones de infancia y salud mental.

d) Supervisar el funcionamiento de la línea telefónica gratuita que asesora, informa y, de corresponder, brinda asistencia en temas vinculados con infancia, adolescencia y salud mental.

e) Articular con los organismos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial a fin de contribuir a la consecución de los objetivos del Ministerio Público Tutelar, todo ello con el fin de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, y personas con padecimientos en su salud mental.

Línea 0800-12-ASESORÍA y sistema de consulta web Asesoría Responde

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Los medios de consulta telefónica y web tienen como finalidad el acercamiento de la Asesoría General con la comunidad. Las consultas son respondidas con el asesoramiento de los profesionales de las distintas áreas que integran la Asesoría General. En algunos casos, las inquietudes son derivadas a organismos competentes, y, en otros casos, son resueltas internamente, ya sea dentro de una de las áreas específicas de la Asesoría General, o mediante la intervención de la Oficina de Atención Descentralizada con sede en la comuna de la que proviene la consulta. Los casos, aun cuando fueran derivados, son seguidos por los profesionales a cargo del área con la finalidad de brindar el apoyo necesario para resolver la situación en cuestión.

La experiencia recogida a través de los casos durante los meses transcurridos desde la implementación de la línea han arrojado como resultado una excelente aceptación tanto por parte de los usuarios del servicio de justicia como por parte de los distintos organismos con lo que se han articulado las derivaciones, en función de ello y teniendo en consideración el constante y sostenido aumento de las consultas, se prevé para el año 2016 la posibilidad de ampliar el horario de atención.

Oficina de Seguimiento de la Institucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes

Son funciones de esta oficina:

a) Recibir (en cumplimiento del Decreto N° 1527/GCABA/03) las notificaciones de albergue de niñas, niños y adolescentes por parte de las entidades que brindan alojamiento.

b) Realizar un seguimiento de cada uno de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran alojados en instituciones de albergue, tanto convivenciales y de atención especializada, como así también en paradores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

c) Llevar adelante acciones tendientes a promover la aplicación de la ley, la legalidad de los procedimientos, y el respeto y la protección de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes.

d) Articular con el Equipo de Abogados del MPT de las Leyes 448, 26061 y 26657.

e) Brindar atención, asesoramiento y, en su caso, derivación para todos los casos de consultas espontáneas que se presentan en la sede de la Asesoría.

f) Poner en conocimiento de los organismos o instituciones competentes aquellas situaciones que ameritarían su intervención.

g) Coordinar la mesa intersectorial para el seguimiento de niños institucionalizados que conforman la Dirección General de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social, y el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Durante el año siguiente se fortalecerán los enfoques interdisciplinarios de los equipos de trabajo especializados. Asimismo, se profundizarán acciones de articulación con los distintos organismos a los fines de evitar vulneraciones de derechos.

Equipo de Abogados del MPT

El Equipo de Abogados del MPT fue creado por la Resolución AGT Nº 210/11 y modificado por la Resolución AGT Nº 24/13, ampliándose la asistencia jurídica letrada a personas con padecimiento en su salud mental mediante la Resolución AGT Nº 170/14.

Asimismo, mediante la Resolución AGT 431/14 se creó el Área de Genero en el ámbito de la Asesoría General, la cual ofrece y ejerce la asistencia del abogado del niño prevista en el artículo 27 de la Ley 26061 a toda niña, niño y adolescente, teniendo en consideración la edad, madurez y circunstancia del niño peticionante, para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

cumplimentar con el requisito del artículo 5 de la ley 26743.

a) Abogado artículo 27 de la Ley 26061

El abogado del niño brinda patrocinio jurídico gratuito a todos los niños, niñas y adolescentes que lo requieran en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Su función consiste en hacer valer el interés del niño en el proceso administrativo y/o judicial.

Tiene como función promover el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mediante la defensa técnica.

b) Abogado Artículo 22 de la Ley 26657

Desde el dictado de la Resolución AGT 170/14, se ha ampliado la asistencia jurídica letrada a personas con padecimiento en su salud mental.

Es de destacar que la labor del mencionado equipo ha sido recibida positivamente por los distintos equipos de profesionales de los hospitales generales y monovalentes, clínicas privadas y comunidades terapéuticas con quienes se trabaja coordinadamente con el objeto de lograr una externación adecuada.

Se ha incorporado un proyecto de seguimiento personal del paciente luego de haber egresado del hospital.

c) Abogado del Niño artículo 5 de la Ley 26743

Con la creación del área de género mediante la Resolución AGT 431/14, además de aquellas funciones propias del área, se puso en funcionamiento el servicio de abogado del niño contemplado en la Ley Nacional de Identidad de Género Nº 26743.

Se ofrece la posibilidad de que tanto los niños, niñas y adolescentes, como así

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

también sus familias puedan obtener información legal y acceso a la justicia.

En virtud de lo expuesto, desde la implementación de los equipos de abogados del MPT, la demanda y la aceptación del servicio por parte de los operadores del sistema de administración de justicia y de los ciudadanos en general ha ido en constante aumento, razón por la cual, y sumado a ello la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial, que amplia notoriamente la competencia del abogado del niño, se proyecta para el año 2016 un fuerte y sostenido incremento de la actividad jurisdiccional de los equipos.

Oficina Salud Mental y Derechos Humanos:

Son Funciones de la oficina:

a) Recibir, en cumplimiento de la Resolución Nº 1956/GCABA/SSS/06, las comunicaciones de internación en materia de salud mental de niños, niñas y adolescentes.

b) Realizar visitas institucionales a hospitales públicos de salud mental (monovalentes), hospitales públicos generales, dispositivos de atención ambulatoria en adicciones y comunidades terapéuticas conveniadas con el Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ubicadas tanto en la Ciudad como en la Provincia de Buenos Aires.

c) Realizar acciones tendientes al cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes internados/as por padecimiento en su salud mental, mediante la articulación interinstitucional.

d) Elaborar informes de apoyo técnico relativo a salud mental, requerido por otras áreas del Ministerio Publico Tutelar.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Para el año 2016 se proyecta la realización de acciones tendientes a la protección integral de los derechos de las personas con discapacidad y personas mayores a través de la intervención de un equipo interdisciplinario especializado. Asimismo, se prevé la promoción del derecho a la educación inclusiva de niños con discapacidad para garantizar su acceso a la educación con los apoyos necesarios. Por otra parte, se propondrán actividades de capacitación, divulgación y asesoramiento sobre la normativa de salud mental que rige tanto a nivel internacional como nacional y local; las cuales tendrían lugar a través de la capacitación en hospitales públicos de la Ciudad, redacción de documentos, publicaciones y guías de procedimiento.

Asimismo, se fortalecerá la articulación con las asesorías de primera instancia y ante la cámara a los fines de brindar asesoramiento técnico especializado en materia de salud mental.

Área de Género

El Área de Género fue creada mediante la Resolución AGT Nº 431/14. Sus objetivos principales son:

a) Garantizar los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales en el ámbito de la Ciudad.

b) Generar un espacio de discusión y elaboración de buenas prácticas en materia de derechos sexuales y reproductivos en el ámbito del Ministerio Público y del Poder Judicial, con miras a garantizar y mejorar el acceso a la justicia.

Para lograr sus objetivos, el área desarrolla las siguientes acciones:

-Patrocinar en los procesos administrativos y judiciales con el alcance de la Ley Nacional de Identidad de Género Nº 26743.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

-Asesorar técnicamente en materia de orientación sexual e identidad de género en distintos ámbitos (hospitales, escuelas, etc.).

-Convocar el Comité Asesor en Diversidad Sexual sobre Infancia y Salud mental integrado por los siguientes organismos:

oAsesoría General Tutelar y las adjuntías de Incapaces y de Menores

oObservatorio de Genero del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A

oMinisterio de Salud de la C.A.B.A333

oConsejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

oDirección General Convivencia en la Diversidad, Subsecretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural Coordinación de Diversidad Sexual del G.C.A.B.A

oDirección General de la Mujer del G.C.A.B.A.

Para el año 2016 se continuará con las actividades realizadas, se profundizará en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, se implementarán acciones tendientes a brindar colaboración a las instituciones educativas a fin de evitar y prevenir el acoso escolar por motivos de orientación sexual o género. Por último se proyectará el asesoramiento y la participación en cuestiones de género vinculadas a la así llamada violencia doméstica mediante el apoyo técnico a las asesorías del fuero penal, contravencional y de faltas.

Oficina de Acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Sus funciones son:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:

a) Confeccionar dictámenes y opiniones jurídicas sobre proyectos de ley y funcionamiento de distintos programas sociales.

b) Realizar proyectos de dictámenes a presentar ante el Tribunal Superior de Justicia.

Oficinal de Derecho Penal y Contravencional Juvenil:

Sus funciones principales consisten en:

a) Proponer a la Secretaría General de Gestión acciones dirigidas a que se garantice la aplicación de los principios del derecho penal juvenil; el respeto al debido proceso legal de todas las personas menores de edad imputadas de un delito o contravención en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Evaluar la presentación de recursos de queja ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de Recursos Extraordinarios Federales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

c) Analizar y actualizar los criterios generales de actuación de las asesorías penales, contravencionales y de faltas de primera instancia y ante cámara del fuero.

d) Proponer a la Secretaría de Política Institucional la realización de seminarios, conferencias, jornadas de expertos en derecho penal juvenil del Ministerio Público Tutelar.

e) Recibir las comunicaciones en los días y horarios inhábiles por cualquier situación que dé lugar a un conflicto penal y se encuentre involucrado como imputado o como víctima un niño, niña o adolescente, o una persona con padecimiento en su salud mental.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Para el año 2016, se prevé la elevación de propuestas a la Secretaría General de Gestión respecto a la implementación de programas destinados a la promoción de derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas con padecimientos en su salud mental, y a la sensibilización y prevención de situaciones de violencia en distintos ámbitos de la sociedad.

Oficinas de Atención Descentralizada de la Asesoría General Tutelar (OAD`s)

Con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental, el Ministerio Público Tutelar dio inicio a un proceso de descentralización que comenzó en los barrios de la zona sur de la Ciudad, donde se encuentran los índices más altos de vulnerabilidad social. Actualmente hay cuatro Oficinas de Atención Descentralizada (OADs): OAD Mataderos-Liniers (creada por Res AGT 55/2010); OAD La Boca-Barracas (creada por Resolución AGT Nº 28/2009), OAD Villa Soldati-Nueva-Pompeya (creada por Resolución AGT Nº 49/2009), y OAD Palermo (Resolución AGT Nº 281/2015). Son funciones de estas Oficinas:

a) Promover el respeto y la protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y de las personas con padecimiento en su salud mental.

b) Recibir consultas y orientar a las personas en el ejercicio de sus derechos dentro del marco de las competencias del Ministerio Público Tutelar.

c) Articular y efectuar derivaciones ante los organismos públicos correspondientes, haciendo el correspondiente seguimiento de cada caso en particular.

d) Realizar acciones de prevención y promoción de derechos a través de tareas de incidencia comunitaria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Uno de los grandes ejes de trabajo lo constituye la atención de situaciones individuales a través de la gestión individual de cada una de ellas. Asimismo, se implementaron acciones tendientes a la promoción de derechos, como son las jornadas de trabajo intersectoriales y las acciones de capacitación en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental; destinado a la población en general como así también a profesionales de otros organismos.

En el año 2015 se llevó a cabo la apertura de la OAD Palermo; asimismo, cada oficina extendió sus servicios a los asentamientos y villas de su comuna, a los fines de acceder a la población en situación de mayor vulnerabilidad social y que encuentra mayores obstáculos a la hora de poder ejercitar sus derechos, como ser la Villa 20, Villa 1-11-14, Villa 15, Villa 21-24, y Villa 31.

Para el año 2016, se experimentará un notable crecimiento, ya que los convenios celebrados en los años 2014 y 2015 implican acciones de promoción y capacitación en materia de derechos del niño, ya sea a la comunidad en general, a organismos públicos, como a organizaciones de la sociedad civil.

Para el próximo año, debido a la demanda, se prevé la apertura de nuevos oficinas en lugares estratégicos, a los fines de continuar con el acercamiento del sistema de justicia a las comunas de la ciudad.

Desde la Secretaría General de Gestión, se prevé para el año siguiente continuar en el abordaje de distintas problemáticas vinculadas con los derechos de los niños en su vida cotidiana, tanto en el ámbito jurisdiccional como en el extrajurisdiccional. En este orden de ideas, se fortalecerán las intervenciones a los fines de remover los obstáculos que se presentan para el goce de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes. Al mismo tiempo, se prevé realizar un seguimiento personalizado de los jóvenes que se encuentren imputados en causas penales a los fines de fortalecer la articulación con los organismos del Poder Ejecutivo local.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

e) Equipo Común De Intervención Extrajurisdiccional de las Asesorías De Primera Instancia Ante El Fuero Contencioso Administrativo Y Tributario - ECIE

En el marco de las funciones establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Ley Nº 1903, y en la Resolución AGT 89/2012, el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional tiene como misión, colaborar con las Asesorías de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario tanto en las causas individuales como colectivas, así como la atención y el seguimiento de la demanda espontánea. En este sentido sus principales funciones son:

a) Atender y realizar un seguimiento de la demanda espontánea en casos individuales y colectivos hasta su eventual judicialización.

b) Realizar visitas institucionales.

c) Elaborar informes técnicos en causas judiciales.

Como proyectos para el año 2016, se planifica desde lo administrativo, la revisión de los criterios de actuación, en especial los referidos al derecho a la vivienda y las instituciones de albergue así como el sistema de registro de la información (JUSCABA).

Para el año 2016, se continuará en el fortalecimiento del Equipo Común Interdisciplinario para las Asesorías Tutelares ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, cuyo objetivo es intervenir en los procesos penales respecto de imputados, víctimas y testigos niñas, niños y adolescentes, o personas con padecimiento en su salud mental con la finalidad de garantizar la protección integral de sus derechos.

4) SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA ASESORÍA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

GENERAL TUTELAR

La Secretaría General de Política Institucional tiene como función la promoción y ejecución de acciones de fortalecimiento del Ministerio Público Tutelar.

Entre sus principales cometidos se encuentran la difusión y promoción de la misión institucional del Ministerio Público Tutelar, el establecimiento de vínculos con los sectores e instituciones relacionados con los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y personas con padecimientos en su salud mental, la constitución de nexos de colaboración y asistencia con entidades comprometidas con el acceso a la justicia y la defensa de los derechos humanos, la propuesta de proyectos legislativos y reglamentarios que permitan una mejor y más efectiva protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y personas con padecimientos en su salud mental.

Está también a su cargo el diseño y ejecución de planes de capacitación de los integrantes del Ministerio, la elaboración, promoción y ejecución de planes y proyectos de investigación.

Con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño se realizó una publicación en formato original, con el objetivo de difundir y acercar a las niñas y niños la lectura y comprensión de los derechos enumerados en dicho instrumento, mediante un texto interpretado y elaborado por chicos de escuelas de la ciudad de Buenos Aires.

Durante el próximo año, se realizará una nueva edición de este material para su distribución en establecimientos educativos de la ciudad de Buenos Aires. Por otra parte, durante el período en curso se suscribieron diversos convenios de cooperación y asistencia técnica con instituciones públicas y de la sociedad civil para dar cumplimiento efectivo a las misiones y funciones que le competen al Ministerio Público Tutelar y, a su vez, construir nuevos vínculos con otros organismos e instituciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, en el año 2016, la actividad de la Secretaría se intensificará en:

a) El diseño, implementación y actualización permanente de estrategias de comunicación acordes a los objetivos generales del Ministerio Público Tutelar, contribuyendo de esta manera a su fortalecimiento institucional.

b) Diseño e implementación de la política de comunicación orientada a difundir las misiones y funciones del Ministerio y, en particular, destinadas a la promoción de derechos de la infancia, adolescencia y personas con padecimiento en su salud mental.

Dentro de las acciones institucionales que llevará adelante esta secretaría, se prevé la organización de jornadas, congresos, cursos de capacitación, elaboración de documentos de trabajo, publicaciones institucionales, organización de eventos y actividades con participación de la comunidad para la promoción y difusión de derechos.

A su vez, se desarrollarán e implementarán nuevas estrategias y acciones comunicacionales para continuar con la campaña de difusión de la nueva línea de atención telefónica 0800-12 ASESORÍA, con el objetivo de poner en conocimiento de toda la comunidad y, en particular, de aquellos que sean víctima o testigos de la vulneración de derechos, de este mecanismo de acceso a la justicia para la promoción de los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental.

5) SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR.

Las tareas administrativas, derivadas de la autonomía y autarquía de este Ministerio, son responsabilidad de la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Sus principales atribuciones comprenden actividades de apoyo de carácter general que contribuyen a la prestación de las actividades sustantivas que son competencia del Ministerio Público Tutelar. Entre ellas se incluyen: los aspectos presupuestarios, financieros y contables, de suministros, de compras y contrataciones, de infraestructura edilicia y servicios generales, tecnología y comunicaciones, y recursos humanos e inventario.

En la actualidad, esta secretaría se encuentra conformada por tres direcciones: Dirección de Programación, y Control Presupuestario y Contable, Dirección de Despacho Legal y Técnica, y Dirección General Operativa, las cuales tienen a cargo diferentes departamentos:

-Dirección de Despacho Legal y Técnica: Departamento de Asuntos Jurídicos; Departamento de Despacho y Mesa de Entradas.

-Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable: Departamento de Presupuesto y Contabilidad; Departamento de Compras y Contrataciones; Departamento de Patrimonio y Mantenimiento.

-Dirección General Operativa: Departamento de Relaciones Laborales; Departamento de Tecnología y Comunicaciones.

Se han delineado como objetivos estratégicos fundamentales de la gestión, conforme sus misiones y objetivos aprobados por Resolución AGT N° 25/10 los siguientes:

a) Garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, transparencia, legalidad, economía, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos asignados.

b) Sistematizar las operaciones de programación, gestión y evaluación de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

recursos asignados.

c) Desarrollar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable, que permita un adecuado control de gestión.

d) Llevar a cabo la gestión dentro de un marco de transparencia.

e) Capacitar a los agentes del área, a fin de obtener un mayor profesionalismo para llevar a cabo los objetivos planteados.

En sintonía con los objetivos trazados, la Secretaría General de Coordinación Administrativa llevará adelante las siguientes acciones:

Reordenamiento y Mantenimiento Edilicio.

La secretaría gestionó la relocalización de las nuevas sedes de la Asesoría General Tutelar, a los fines de brindar al personal del Ministerio Público condiciones saludables de trabajo con ambientes seguros y funcionales para el desempeño de sus tareas y mejorar su funcionalidad.

Para el período fiscal 2016, se prevé la puesta en funcionamiento de un plan preventivo de mantenimiento de todas las sedes de este Ministerio Público, como así también la implementación de un nuevo sistema que prevé la optimización de la administración de los bienes de este Ministerio.

Modernización de la Gestión.

Para el ejercicio 2016, se llevarán adelante proyectos orientados a la paulatina y progresiva incorporación de diversas tecnologías a los trámites, actuaciones y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

procedimientos del Ministerio de modo de dotarlos de mayores niveles de eficiencia, transparencia y accesibilidad para su control.

En ese sentido, uno de los proyectos incluye la implementación de un nuevo sistema de registro y tramitación electrónica de las actuaciones administrativas, en el marco de Convenios de Colaboración suscriptos con el Ministerio de Modernización del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ordenamiento de los Circuitos Internos.

Asimismo, se llevarán adelante acciones tendientes al desarrollo de la calidad en los procesos internos de este Ministerio, que incluye los circuitos, cursogramas y/o manuales de procedimiento. Para este cometido se encuentra en trámite un Convenio Marco a suscribirse con el IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación) que incluirá acciones tendientes a la capacitación del personal para la interiorización y conocimiento de la normativa IRAM - ISO 9000 Sistema de Gestión de Calidad.

Renovación del Parque y los Sistemas Informáticos.

Para el cumplimiento de sus misiones y objetivos, y en miras a lograr la plena administración sobre el sistema informático de este Ministerio, desde el Departamento de Tecnología y Comunicaciones se llevarán adelante distintas acciones:

- Ampliación y recambio de puestos de trabajo: nuevos equipos

- Realización de un informe de riesgos y elaboración de un plan de contingencias.

- Relevamiento sobre las necesidades para el desarrollo de los nuevos sistemas administrativos.

- Elaboración de un procedimiento de renovación y ampliación de servidores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Soporte Administrativo, Legal, Financiero y de Recursos Humanos.

El continuo crecimiento de la gestión del Ministerio Público ha significado un trabajo constante que impactó en los siguientes aspectos:

a) Mejoramiento del plan de compras anual.

b) Optimización de los recursos, tanto humanos como los sistematizados, aportando con ello un mayor control y mejor administración.

c) Control de la legalidad de los procedimientos y actos administrativos que garantizan la gestión en su conjunto, en un marco de legalidad y transparencia.

d) Control administrativo cumpliendo con las necesidades de cada área funcionando como un instrumento de registro y control para todos los sectores.

e) Planificación y coordinación de una administración transparente y racional de los recursos materiales, financieros, económicos, tecnológicos y de servicio en general, mediante el oportuno y eficiente cumplimiento de los objetivos trazados.

Se continuara en el año 2016 trabajando en miras a una mejor calidad de gestión.

III. INICIATIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR PARA EL EJERCICIO 2016

En este proceso de cambio y reforma, cabe señalar como conclusión las siguientes iniciativas:

a) Afianzar acciones que tiendan a la promoción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes, y personas con padecimiento en su salud mental,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

garantizándose así el acceso a la justicia.

b) Evacuar las consultas espontáneas realizadas por los ciudadanos y arbitrar las acciones necesarias a los fines de garantizar la protección de sus derechos y garantías.

c) Ampliar y mejorar los mecanismos de comunicación y difusión de las funciones del Ministerio Público Tutelar, así como también las herramientas de modernización de la gestión.

d) Fortalecer la articulación con los organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que contribuya con la consecución de los objetivos del Ministerio Público Tutelar.

e) Generar mecanismos de prevención de situaciones de violencia.

f) Promover la participación ciudadana en la resolución de conflictos.

g) Fortalecer el principio de autonomía funcional del Ministerio Público Tutelar.

h) Consolidar el accionar eficaz, eficiente y transparente del Ministerio Público Tutelar.

i) Maximizar los mecanismos de difusión de derechos dirigidos a los usuarios del sistema de administración de justicia.

j) Diseñar mecanismos de acercamiento a la comunidad a fin de ofrecer alternativas extrajudiciales para la resolución de conflictos sociales.

Programa: 10 ASESORIA GENERAL TUTELAR

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**217.326.592**
Personal permanente	210.698.452
Personal temporario	4.267.906
Asignaciones familiares	2.360.234
Bienes de consumo	**1.820.150**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	260.300
Textiles y vestuario	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	321.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	204.390
Otros bienes de consumo	933.960
Servicios no personales	**11.336.610**
Servicios básicos	336.375
Alquileres y derechos	1.922.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.646.530
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.894.875
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.981.330
Publicidad y propaganda	45.500
Pasajes, viáticos y movilidad	660.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	20.000
Otros servicios	830.000
Bienes de uso	**2.900.000**
Maquinaria y equipo	2.050.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	800.000
Activos intangibles	50.000
Transferencias	**1.956.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.956.000
TOTAL	**235.339.352**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, con la misión de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica. Debe velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social, según lo establecen los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CCABA) y ejerce sus funciones específicas conforme al principio de independencia (Art. 2º de la Ley 1903).

El Ministerio Público de la Defensa, como rama del Ministerio Publico de la CABA, goza de dichas autonomía funcional, autarquía e independencia conforme a las normas citadas y sus concordantes.

La dependencia jerárquica interna de cada organismo que compone el Ministerio Público tiene como fundamento asegurar la unidad de actuación y facilitar el control del correcto desempeño de las instancias inferiores por parte del Defensor General. La Defensa Pública ejecuta el mandato constitucional de garantizar a todos los habitantes el acceso a la justicia y la defensa de su persona y de sus derechos, sin discriminación por razones económicas (Art 12, inc. 6º CCABA), con particular énfasis en personas de menores posibilidades de acceso a los servicios públicos o con necesidades básicas insatisfechas (Art. 17 de la CCABA y 17, 42 y concordantes de la Ley 1903 y sus modificatorias).

Tales deberes emanan de las declaraciones, derechos y garantías constitucionales, de los tratados de derechos humanos que cuentan con jerarquía constitucional o supralegal (Art. 75, Inc. 22, CN, cuya operatividad es inmediata, art. 10 CCABA), y de la jurisprudencia de los órganos de aplicación de dichas normas.

Este Ministerio Público de la Defensa, con el fin de cumplir con sus principios y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

atribuciones proyecta la concreción de los siguientes objetivos:

- Fortalecimiento Institucional

El 28 de Marzo de 2014 se efectivizó la asunción del nuevo titular del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es así que se ha dispuesto un reordenamiento de las áreas administrativas, agrupándose en cinco Secretaría Generales (de Acceso a la Justicia, de Administración, de Asistencia a la Defensa, de Planificación y de Coordinación Técnica) con sus respectivas Subsecretarías, Direcciones, Departamentos, etc.- En el ámbito de la Secretaría General de Acceso a la Justicia se encuentran la Dirección de Asistencia a Personas Involucradas en Desalojos, la Dirección de Mediación Comunitaria, la Dirección de Acceso a la Justicia, la Dirección de Relaciones Institucionales, la Dirección de Orientación al Habitante y la Dirección de Niñez. Por otro lado, en el ámbito de la Secretaría General de Administración se encuentran la Dirección de Presupuesto, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Sistemas. Asimismo, dentro de la Secretaría de Asistencia a la Defensa se encuentran la Dirección de Asistencia a la Mediación, la Dirección de Intervención Interdisciplinaria, la Dirección de Jurisprudencia, la Dirección de Asistencia a las Personas Privadas de la Libertad y la Dirección de Asistencia Técnica. Por otra parte dentro de la Secretaría General de Planificación se encuentran la Dirección de Investigaciones, la Dirección de Calidad de Gestión, la Dirección de Capacitación, la Dirección de Diseño y Formulación de Políticas y la Unidad de Asesoramiento para la Planificación Estratégica. En el ámbito de la Secretaría General de Coordinación Técnica se encuentran el Departamento de Despacho, Departamento de Prensa, el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la Oficina de Secretaría Privada y la Unidad de Seguimiento de Políticas Públicas de Grupos Vulnerables. Por otro lado, se ha dispuesto la conformación de programas sobre diversas temáticas, que permiten un abordaje más integral y directo de las problemáticas que ocupan a este Ministerio Público. En este sentido se ha conformado el Programa Judicial de Intervención en Casos Complejos, en el ámbito de la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas. Por su parte,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

dentro de la Secretaría General de Acceso a la Justicia se constituyó el Programa de Intervención y Asistencia a los Testigos en Audiencias de Juicio. En la órbita de la Secretaría General de Asistencia a la Defensa se encuentra el Programa de Atención Profesional Especializado. Por otro lado, se encuentran también conformados los Programas de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, de Género y Diversidad Sexual y de Tercera Edad en el ámbito de la Secretaría General de Coordinación Técnica. Es así que esta nueva estructura permite responder a la coyuntura actual que enfrenta este Ministerio Público de la Defensa. Por otro lado, la estructura seguirá sufriendo modificaciones para brindar las respuestas necesarias a los distintos desafíos que se vayan planteando. Es así que se encuentra en desarrollo la instauración de nuevos programas para poder realizar un abordaje integral y abarcativo de las diversas problemáticas. Por otra parte, se han designado a distintos magistrados de ambos fueros como Defensores Coordinadores, fin de optimizar el desarrollo de las tareas y funciones que les son propias a las Defensorías de este Ministerio Público de la Defensa.

- Profundizar el reordenamiento edilicio.

En este sentido, esta Defensoría General ha fijado como política de acción suprimir las erogaciones presupuestarias devengadas como consecuencia de la suscripción de contratos de alquileres donde tienen asiento distintas dependencias del Ministerio Publico de la Defensa, salvo en los casos en que esto resulta estrictamente necesario. Es así que por Resoluciones DG Nº 94/14 y 95/14, ambas de fecha 24 de Abril de 2014, se rescindieron los contratos de locación correspondientes a los inmuebles de la Avenida Ingeniero Huergo Nº 953/955/957/961, Piso 5to y 6to respectivamente, a partir del 1º de Julio de dicho año. Por otra parte, por Resolución DG Nº 98/14 se dispuso la mudanza de las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional, y de Faltas Nº 12, 18, 23 y 24, al quinto piso del edificio sito en Paseo Colon Nº 1333 de esta Ciudad. En este orden de ideas, y a los efectos de lograr una mejor redistribución de las distintas dependencias que conforman este Ministerio Público, se han dejado sin efecto los contratos de alquileres de los inmuebles sitos en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Florida 15 y Av. Rivadavia 550. Previamente, se realizaron gestiones por ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que, por conducto de las Resoluciones de Presidencia Nº 389/2014 y de Plenario Nº 71/2014, cedió en comodato por el plazo de tres años el edificio sito en Lavalle 369. Así las cosas, se han concluido en el presente año las reformas necesarias en la citada sede y se han instalado allí distintas dependencias de este Ministerio Público de la Defensa. Asimismo, se han llevado adelante reformas en dependencias ubicadas en el edificio de Beruti. Por otra parte, este Ministerio Público se encuentra abocado a la búsqueda de un inmueble para reubicar las oficinas correspondientes a las Defensorías ante la Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas, ello en atención a la inminencia del vencimiento del contrato de alquiler de las oficinas actuales.

- Apertura de Oficinas descentralizadas.

En este punto, para avanzar en la meta de resolver las necesidades de infraestructura, se estima la futura locación de por lo menos dos inmuebles a fin de ampliar la descentralización del servicio defensista en la zona sur de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto permitirá generar soluciones a la población en situación de pobreza, exclusión, con necesidades básicas insatisfechas o menores posibilidades de acceso a los servicios públicos a fin de reducir la brecha entre la Justicia y la población vulnerable. En este sentido, se propone la apertura de una nueva Sede Central de la Dirección de Orientación al Habitante ubicada en el Sur de la C.A.B.A., a fin de nuclear la actividad en los barrios de Mataderos, Lugano, Floresta y Soldati. Dicho proyecto consiste en favorecer la descentralización y ampliar la presencia del Ministerio Público de la Defensa en los barrios de las comunas 8 y 9. En el presente año se ha realizado la locación de un inmueble ubicado en la calle Santiago del Estero 1376, que se encuentra en proceso de readecuación para poder instalar allí diversas dependencias de este Ministerio Público.

- Renovación del mobiliario, telefonía, parque informático y automotor.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Con relación a este acápite, este año se iniciaron diversos procedimientos para la adquisición de nuevo mobiliario y renovación del parque informático y redes telefónicas. Estos procesos de reemplazo y actualización deberán continuarse durante el año próximo, en atención a las nuevas sedes que se prevé abrir. Por otro lado, también se han iniciado gestiones para la ampliación y renovación de los automotores de este Ministerio Público de la Defensa. Ello así, en atención a la necesidad de las distintas áreas para la prestación de un adecuado servicio de justicias y, especialmente, de las que tienen mayor presencia territorial. Asimismo, dicho proceso continuará durante el año próximo habida cuenta de la necesidad de dotar a los programas recientemente conformados y a los que en el futuro se incorporen de herramientas adecuadas para su desenvolvimiento.

- Modernización de la gestión

En este sentido se ha iniciado en el presente año un proceso de digitalización de la documentación utilizada para las tramitaciones dentro del Ministerio Público de la Defensa. Este proyecto permitirá mayor agilidad en la gestión y, asimismo, la despapelización con el consiguiente beneficio para el medio ambiente. Dicho proceso se está llevando a cabo a través de convenios con Universidades nacionales, el cual continuará durante el próximo año. En este punto también corresponde señalar que se ha puesto en marcha otro proyecto consistente en la reformulación de los sistemas informáticos para permitir la carga en el sistema CADE de todo lo relativo a las causas tanto del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, como del Penal Contravencional y de Faltas. En este orden de ideas, también se está trabajando en el diseño de plataformas que permitirán el intercambio virtual de modelos de escritos, jurisprudencia, etc., entre los distintos integrantes del Ministerio Público de la Defensa facilitando así el trabajo del conjunto y la uniformidad de criterios, preservando siempre la autonomía funcional de los Defensores. Por último, es dable destacar en este apartado que también se encuentran en proceso de elaboración una nueva señalética para todas las dependencias de esta rama del Ministerio Público. Todos estos cambios permitirán facilitar el conocimiento y acceso de la población al Ministerio Público de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Defensa y así poder ejercer la defensa y protección de sus derechos.

- Preparación para el tercer convenio de transferencias

Atento al dictado por parte del Congreso Nacional de la Ley Nº 26.702, consistente en la transferencia de los delitos indicados en su Anexo, el Ministerio Público de la Defensa deberá afrontar mayores gastos para ejercer su misión constitucional y legal, al momento que dicha transferencia sea aceptada por parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estos gastos no se limitarán a la ampliación de su planta de personal y mayor infraestructura edilicia, sino que debido a la inclusión de delitos de mayor complejidad que los actualmente en trámite, deberán asignarse recursos para fortalecer las áreas técnicas. Es así que la Dirección de Asistencia Técnica deberá contar con un laboratorio de investigación forense dotado de plantas profesionales e insumos técnicos adecuados a fin de obtener elementos probatorios que garanticen el debido proceso en situación igualitaria al Ministerio Publico Fiscal (conf. Art. 21 Ley Nº 1.903). En este orden de ideas, deberá integrarse con profesionales y recursos para cubrir, mínimamente, las especialidades de Balística, Informática Forense, Accidentología Vial, Medicina Forense y Delitos Económicos.

- Justicia Penal Juvenil

Atento al dictado por parte del Consejo de la Magistratura de la Resolución CM Nº 93/2014, se ha iniciado, por intermedio de la Resolución DG Nº 532/14, la implementación de una Defensoría Penal Juvenil de competencia especial no exclusiva por cada una de las cinco zonas judiciales: Norte, Este, Sudeste, Sur y Oeste. Ésta tiene a su cargo la atención de las causas en trámite ante los Juzgados Penales Juveniles de competencia especial no exclusiva implementados por la resolución citada que correspondan a la zona jurisdiccional de su pertenencia. Estas Defensorías Penales Juveniles están a cargo de un defensor que mantiene sus tareas específicas.

- Ley de Salud Mental

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Con respecto a este punto, este Ministerio Público se encuentra realizando acciones para promover la plena efectivización de la Ley Nacional de Salud Mental Nº 26.657 -y su reglamentación- en concordancia con la Ley de Salud Mental de la Ciudad de Buenos Aires Nº 448. En este sentido, con fecha 25/11/14 se presentó ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un proyecto de ley para la conformación en el ámbito de esta Ciudad del órgano de revisión previsto en la normativa nacional. Por otro lado, se articulan estrategias de intervención respecto de personas declaradas inimputables, conforme art. 34 del Código Penal de la Nación, en el ámbito de la jurisdicción local. Es así que en el transcurso del presente año se ha implementado dentro del ámbito de este Ministerio Público el Programa de Atención Profesional Especializada (Res. DG Nº 209/15). Por medio de dicho programa se presta asistencia y capacitación a los/as Defensores/as Públicos/as en relación a la problemática psico-social de las personas asistidas. Asimismo, se presta apoyo in situ en las oficinas de los Magistrados ante la emergencia de situaciones de conflictividad con sus asistidos relacionadas con problemática de salud mental. También se asesora a los Magistrados para la elaboración de estrategias de manejo de casos complejos por razones sociosanitarias relacionadas con patología mental.

- Fortalecimiento de acción en causa "Mendoza"

En este sentido, corresponde recordar que la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y Otros c/ Estado Nacional y Otros s/ Daños y Perjuicios (Daños Derivados de la Contaminación Ambiental del Río Matanza-Riachuelo)" continúa afectando a los habitantes de varias Villas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Villa 21-24, Asentamiento Lamadrid, Asentamiento El Pueblito, Asentamiento Magaldi, Villa 26 y Asentamiento Luján), en particular más de 2000 familias se encuentran afectadas sólo en lo que a la liberación del camino de sirga respecta. Asimismo, las condiciones de habitabilidad en los complejos donde los habitantes han sido realojados revisten severas deficiencias que comprometen su derecho a una vivienda adecuada. Es así que en este proceso colectivo, parte del grupo afectado insta una serie de reclamos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

ante el órgano jurisdiccional que, en lo sustancial, puede ser considerado como un objetivo común en cuanto a la cuestión del saneamiento ambiental de la cuenca, quedando por fuera del proceso colectivo los reclamos resarcitorios de los afectados por la contaminación. Por otra parte, la ejecución judicial de la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y Otros c/ Estado Nacional y Otros s/ Daños y Perjuicios (Daños Derivados de la Contaminación Ambiental del Río Matanza-Riachuelo)" originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, fue delegada al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Morón y el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 12 de Capital Federal, como así también, aquellas actuaciones incidentales, derivadas, conexas o accesorias. En este orden de cosas se dispuso, más allá de los trámites propios de los expedientes, que a través de grupos de trabajo interdisciplinarios, se asista a los defensores intervinientes en todas las actividades judiciales, extrajudiciales y de asistencia técnica necesarias. Dichas intervenciones se verán incrementadas en el tiempo atento la problemática propia de las relocalizaciones teniendo especialmente en cuenta el número de personas afectadas.

- Intervención Territorial en situaciones de emergencia habitacional y socioambiental

Atento la grave situación de crisis habitacional que atraviesa la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público de la Defensa cuenta con un programa de intervención territorial con el objetivo de asistir a los Magistrados de la Defensa en la elaboración de relevamientos e informes técnicos en materia de salud pública, epidemiología y hábitat humano en procesos complejos relacionados con derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido, se realizan tareas de abordaje territorial en barrios, asentamientos y villas, facilitando el accionar de los Magistrados de la Defensa Pública en causas complejas, con intereses colectivos y multiplicidad de actores. A dichos fines es necesario contar con equipos profesionales interdisciplinarios capaces de abordar la problemática desde diversas ópticas y con la idoneidad suficiente para elaborar informes técnicos tanto en materia jurídica como arquitectónica o sociosanitaria. Resulta necesario realizar visitas semanales en los barrios cuyos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

habitantes son asistidos por la Defensa Pública en causas judiciales individuales, plurindividuales o colectivas relacionadas con vivienda, saneamiento ambiental, riesgo eléctrico o cuestiones relativas con deficientes prestaciones de otros servicios públicos. Asimismo resulta indispensable la participación en las asambleas vecinales, informando sobre la actuación del Ministerio Público de la Defensa y recabando consultas y reclamos vinculados con el accionar de la Defensa Pública. Por otra parte, es vital el asesoramiento técnico en los procesos de negociación ante los distintos órganos administrativos en los que los que se debaten cuestiones trascendentales para la habitabilidad en los barrios, asentamientos o villas de la CABA.

- Promoción de derechos

Desde la Secretaría General de Acceso a la Justicia se vienen desarrollando diversos programas que continuarán con su ejecución durante el año 2016 que apuntan a la promoción de los derechos entre la población de la Ciudad de Buenos Aires. En tal sentido se pueden nombrar actividades de difusión en escuelas de la Ciudad, participación en diversos eventos como la Feria del Libro y la Feria del Libro Infantil. Asimismo, se encuentra en proceso la elaboración de diversos convenios con Asociaciones, ONG's, etc. para la realización de diversas actividades de difusión con grupos que se encuentran en situaciones desfavorecidas. Desde esta Secretaría se trabaja y se continuará trabajando en la elaboración de folletería con un lenguaje simple y accesible para la promoción de derechos y los servicios y acciones que se llevan a cabo desde este Ministerio Público de la Defensa para su protección y efectivización. Dicha folletería es repartida en los diversos eventos y visitas al territorio a fin de coadyuvar en la difusión referida. Cuando nos referimos a promoción de derechos, la tarea no se agota en la mera difusión de los mismos, sino que se busca profundizar en la sensibilización intentando generar la reflexión sobre los alcances de los derechos y garantías constitucional y legalmente garantizados. En este sentido, constituye un objetivo central sensibilizar y brindar alternativas a la población en la búsqueda de la mejora de la calidad de vida individual y socialmente entendida.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

- Eventos de formación

Se encuentra proyectado para lo que resta de este año y para el 2016 la realización de Jornadas anuales sobre temáticas de interés para este Ministerio Público de la Defensa. En esta etapa se está trabajando específicamente sobre el Derecho a la Vivienda, el Derecho a la Ciudad y el Derecho Penal. La organización de estas Jornadas se encuentran dirigidas principalmente al personal que integra el Ministerio Público de la Defensa como actividades de formación, pero también podrá asistir el público en general a fin de generar y propiciar el intercambio de experiencias y conocimientos con diversos sectores de la sociedad. Asimismo, los expositores serán Magistrados y funcionarios de este Ministerio Público como también reconocidas personalidades en la materia tanto del ámbito local, nacional e internacional. De esta manera se busca la permanente actualización y profundización sobre los contenidos que son materia de trabajo cotidiano por parte de este MPD. Se tiene como objetivo brindar las herramientas teórico-prácticas necesarias para mejorar el funcionamiento de las distintas áreas del MPD.

- Planificación Estratégica

En este acápite corresponde destacar que desde la Secretaría General de Planificación Estratégica se presta colaboración en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA), conforme lo dispuesto por el Reglamento de Personal para el Ministerio Público. Asimismo, se realizará el seguimiento de la ejecución del Plan Estratégico (PE) del MPD que resulte aprobado. Por otra parte, dentro de las innumerables funciones de la Secretaría en cuestión se encuentra la de estadísticas. Es así que se elaborarán desde esta área lo boletines estadísticos generales y temáticos, con el fin de brindar información oficial centralizada. Asimismo, se elaborarán estadísticas sobre la incidencia de la defensa pública en la Justicia de la CABA y sobre el impacto de la transferencia de competencias luego de la transferencia del 3er. Convenio, entre otras temáticas de medición.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

- Publicaciones

A fin de fomentar la difusión de las tareas desarrolladas por las distintas áreas que componen este Ministerio Público de la Defensa y estimular el debate y el abordaje desde diferentes ópticas, se efectúa periódicamente la publicación de la Revista Institucional de la Defensa Pública. Este año se ha realizado la publicación de un número especialmente dedicado a la Causa Mendoza (Cuenca Matanza Riachuelo), focalizado en la relocalización de las familias y el derecho a una vida digna. Asimismo, se encuentran en proceso de elaboración los próximos números de esta publicación institucional, los cuales versarán sobre Salud Mental, Presupuesto y Derechos Humanos, la ley penal tributaria en la CABA, el Derecho Penal Juvenil, Derechos Culturales, El Código Procesal Penal y la Defensa Pública, Modelos de Urbanización y el Caso Elefante Blanco. Asimismo, se buscará ampliar la difusión de la Revista, extendiendo su distribución tanto en el interior como el exterior del país.

Programa: 20 MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**704.075.032**
Personal permanente	665.338.584
Personal temporario	32.802.756
Asignaciones familiares	3.433.692
Contratos por Tiempo Determinado	2.500.000
Bienes de consumo	**3.489.539**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	129.546
Pulpa,papel, cartón y sus productos	839.147
Productos químicos, combustibles y lubricantes	438.852
Otros bienes de consumo	2.081.994
Servicios no personales	**60.342.671**
Servicios básicos	1.633.331
Alquileres y derechos	8.323.458
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.605.771
Servicios profesionales, técnicos y operativos	20.995.061
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.580.040
Publicidad y propaganda	864.506
Pasajes, viáticos y movilidad	3.495.079
Otros servicios	3.845.425
Bienes de uso	**28.868.424**
Construcciones	3.000.000
Maquinaria y equipo	21.545.894
Activos intangibles	4.322.530
Transferencias	**5.283.092**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.283.092
TOTAL	**802.058.758**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El MINISTERIO PÚBLICO FISCAL es uno (1) de los ámbitos que integran del Ministerio Público y tiene, entre otras, las siguientes funciones:

-Promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica.

-Velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

-Dirigir la Policía Judicial.

-Intervenir en todos los asuntos en los que se hallaren involucrados el interés de la sociedad y el orden público.

-Promover y ejercitar la acción pública en las causas contravencionales y penales, salvo cuando para intentarlas o proseguirlas fuere necesario instancia o requerimiento de parte, de conformidad con las leyes aplicables.

-Intervenir en los procesos en que se cuestione la validez constitucional de normas jurídicas de cualquier jerarquía, y en los que se alegare privación de justicia.

-Velar por la observancia de la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales, la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y las leyes nacionales y locales.

-Defender la jurisdicción y competencia de los tribunales, asegurar la normal prestación de la función judicial y velar por el efectivo cumplimiento del debido proceso legal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

-Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura las acciones y omisiones de los/as magistrados y de los/as funcionarios o empleados/as de los tribunales de justicia que consideren susceptibles de sanción disciplinaria.

-Promover la acción declarativa de inconstitucionalidad ante el Tribunal Superior de Justicia prevista en el artículo 113, inciso 2°) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Ministerio en cuestión, a cargo del FISCAL GENERAL, se encuentra integrado por los/las magistrados o funcionarios/as que se establecen en la Ley N° 4.891. Asimismo, cuenta con una estructura conformada en el ámbito jurisdiccional por las siguientes dependencias:

-Una (1) Fiscalía General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

-Una (1) Fiscalía General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

-Dos (2) Fiscales de Cámara, ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad.

-Cinco (5) Fiscales de Cámara, ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

-Cuarenta (40) Fiscales divididos en cinco (5) zonas, ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

-Cuatro (4) Fiscales, ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

En ese marco, para cumplir adecuadamente con sus funciones, el Ministerio Público Fiscal prevé como política presupuestaria para el año 2016, los OBJETIVOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

que a continuación se detallan, agrupados por fuero y por área de apoyo:

A) FUERO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS.

En el marco de las funciones que desarrollan los Fiscales, ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas (PCyF), se continuará dotando de las herramientas y recursos necesarios a fin de garantizar el acceso a la justica de los habitantes de la CABA.

A tales efectos se continuará y se intensificarán los programas de capacitación organizados por la Oficina de Enlace con Organismos Oficiales -para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, principalmente en materia de delitos contra la administración pública y de estupefacientes.

Por otro lado, a través de la SECRETARÍA JUDICIAL ADJUNTA PCYF -dependiente de la FISCALÍA GENERAL ADJUNTA PCYF- se continuarán elaborando tanto informes estadísticos como informes sobre el cumplimiento de las tareas comunitarias y normas de conducta -comunicándolos a las Fiscalías y Juzgados intervinientes-, y se seguirá colaborando con el Cuerpo de Investigaciones Judiciales en el control de los reportes recibidos y en el trabajo de investigación.

En ese sentido, se diseñarán planes de capacitación, entrenamiento y actualización de magistrados, funcionarios y empleados que integran el fuero PCyF. Asimismo, se realizaran distintas tareas de seguimiento sobre las personas sujetas a control a fin de verificar las tareas comunitarias, donaciones realizadas y las instituciones donde se realizarán las reglas de conducta como métodos de ejecución de pena, se participará en audiencias, y se verificará y realizará la entrega de elementos secuestrados y decomisados, en distintos operativos, a entidades de bien público.

CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES -POLICÍA JUDICIAL-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

En el marco del Acuerdo para el Acceso Remoto a CyberTipline celebrado entre el Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados (NCMEC) y este Ministerio Publico Fiscal (Resolución FG N° 435/2013), el Cuerpo de Investigaciones Judiciales fue designado como enlace primigenio con el organismo internacional para recibir todos los reportes o noticia criminis de la República Argentina.

En este contexto, se aprobó el Protocolo de Intervención Urgente y Colaboración Recíproca en casos de Detección de Uso de Pornografía Infantil en Internet, cuya finalidad es perseguir y castigar el fenómeno delictivo de la explotación sexual infantil a través del uso y distribución de material pornográfico vía internet.

El documento contempla la futura instauración de una Red 24/7 -conformada por todas las Fiscalías del país- la cual es coordinada por el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, constituido por un equipo interdisciplinario que asiste a los fiscales en intervenciones de campo y casos complejos.

B) FUERO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO.

En el marco de las funciones que desarrollan los Fiscales, ante el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario (CAyT), se le ha otorgado a la Fiscalía General Adjunta el análisis de las normas federales y provinciales que puedan afectar la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires.

A tales efectos, se prevé la creación e implementación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, la cual velará por el correcto funcionamiento de las Instituciones y le permitirá al ciudadano realizar la respectiva denuncia de cualquier irregularidad detectada. Asimismo, se conformarán equipos de trabajo que se dediquen al estudio de temas que afecten a la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, analizando toda la normativa nacional, provincial y local a fin de impulsar las medidas concretas tendientes a desarticular los mecanismos que obstaculicen y/o dilaten la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

plena autonomía de la Ciudad.

Al mismo tiempo, se propone elaborar sumarios de doctrina y jurisprudencia que faciliten el acceso a la justicia del ciudadano; a tal efecto se prevé el diseño de un espacio web que sirva para la publicación de los trabajos realizados por la Fiscalía General Adjunta. Por otra parte, se organizaran actividades y encuentros tendientes a fomentar el contacto con la sociedad; promoviendo la difusión y el debate sobre temas de actualidad referidos a la autonomía e institucionalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Por otro lado, a través de la SECRETARÍA JUDICIAL ADJUNTA CAYT-dependiente de la FISCALÍA GENERAL ADJUNTA CAYT- se continuarán elaborando informes estadísticos y proyectos que ayuden al mejoramiento del sistema tributario de la Ciudad de Buenos Aires. Se diseñarán planes de capacitación, entrenamiento y actualización de magistrados, funcionarios y empleados que integran el fuero Contencioso Administrativo y Tributario, y se propondrán las reformas normativas que resulten necesarias para un mejor desarrollo de la administración de justicia en materia Contencioso, Administrativo y Tributario. A su vez, otorgará un mayor asesoramiento al Fiscal General Adjunto en lo concerniente al control de legalidad en los procesos judiciales que versan sobre sus competencias.

C) DEPENDENCIAS DE APOYO A LAS ÁREAS JURISDICCIONALES Y NO JURISDICCIONALES

La SECRETARÍA GENERAL DE ACCESO A LA JUSTICIA, mediante el Equipo de Intervención Domiciliaria -creado por Resolución FG N° 94/2015- continuará realizando seguimientos sistemáticos, personales y periódicos de los casos que ingresen al sistema con indicadores de violencia doméstica de alto o altísimo riesgo y/o aquellos que, sin constituir violencia doméstica, sean considerados graves y cuyas víctimas, en todos los casos, se hallen inmersas en situaciones de vulnerabilidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Para el ejercicio 2016, se prevén inaugurar cinco (5) CIAC -Centros Integrales de Atención Ciudadana, constituido por una Unidad de Orientación y Denuncia (UOD) de la Fiscalía General y un puesto de atención al ciudadano de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad (similar al inaugurado en el ejercicio 2015 en la estación "Plaza Miserere" de la Línea "A" del Subte).

Además, se está trabajando para lograr un convenio con la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Tans. (FALGBT), basado en la experiencia obtenida en el acuerdo celebrado con la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA), en el cual se formó una vía rápida para la recepción de las denuncias presenciales y/o remotas (vía telefónica y/o web) radicadas con motivo de cualquier hecho, acto o forma de discriminación.

Asimismo, se propicia implementar un servicio de grabación de llamados entrantes y salientes y la instalación de nuevas Unidades de Orientación y Denuncia (UOD), en los siguientes barrios: Villa 1-11-14, Barrio Ramón Carrillo, Villa Soldati, Caballito (continuando con las Obras de Infraestructura en el edificio donado por el Gobierno de la Ciudad) y Flores. También, se planea poner en funcionamiento Unidades Móviles que brinden servicios en Villa Zabaleta, Barrio Los Piletones y Ramón Carrillo.

Asimismo, la Secretaría de Vinculación Ciudadana dependiente de la misma, seguirá desarrollando reuniones con vecinos a fin de dialogar sobre cuestiones de seguridad, informar del accionar del Ministerio Público Fiscal y asesorar respecto al derecho al acceso a la justicia que tenemos los ciudadanos.

A través de la SECRETARÍA GENERAL DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PENITENCIARIAS, el Ministerio participa en forma continua de la "Mesa de Enlace Penitenciario" junto al Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, desarrollando, ambos organismos actividades propias y en forma conjunta orientadas a la concreción de los principios y líneas de acción necesarias para el diseño de una política penitenciaría para la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Durante el ejercicio 2016, se estima optimizar el sistema de recepción, registro y comunicación de denuncia por parte de terceros o personas encarceladas a instancias de sentencias judiciales de los Tribunales de la Ciudad, se coordinarán visitas periódicas a las unidades penitenciarias con el fin de mantener entrevistas con los internos, a los fines de elevar periódicamente informes sobre el estado de las personas sometidas a encierros a los órganos judiciales que lo soliciten. Asimismo, se desarrollarán tareas de investigación, seminarios, jornadas y charlas con organismos y reparticiones públicas y privadas, nacionales o internacionales, vinculadas a Políticas Públicas y Penitenciarias que permitan formar propuestas que redunden en mayores niveles de satisfacción en los usuarios del Servicio de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

La SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (SGPCyPE), prevé para el ejercicio 2016 continuar realizando relevamientos y análisis de los datos generados por las dependencias de éste Ministerio Público Fiscal, a efectos de cumplir con la elaboración periódica de informes estadísticos en materia Penal, Contravencional y de Faltas, como así también, de aquellos informes requeridos para el monitoreo de cursos, resultados de una actividad concreta o bien el rendimiento de una dependienta y continuará con el registro de los procesos administrativos vinculados a la concesión de becas de estudio o formación profesional y la concesión de licencias por actividades científicas y/o culturales, con el fin de cumplir con los procesos administrativos que permitan contribuir al normal desarrollo de la actividad institucional de este Ministerio Público Fiscal.

La SECRETARÍA GENERAL DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE (SGDDYGG) se planea profundizar los Programas desarrollados que han tenido un impacto importante a nivel social, a saber:

-"Los Fiscales a la Escuela": tiene como fin poner en conocimiento a los niños en edad escolar sobre las funciones que llevan adelante los Fiscales de la C.A.B.A en el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

pleno ejercicio de su cargo.

-"Los niños a la Fiscalía": consiste en generar un mecanismo de visitas por parte de los niños, que eliminen la barrera que genera la falta de información en hacer valer los derechos. Las actividad incluye una visita guiada al edificio, una charla informativa sobre cómo funciona la Fiscalía y una serie de juegos interactivos.

-"Te cuento mis derechos": Es un programa mediante el cual se realizan talleres de escritura acerca del funcionamiento de la Justicia y de la concientización de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Al mismo tiempo, se proyecta implementar acciones y capacitaciones dirigidas a Magistrados, Funcionarios y Empleados de este Ministerio Público Fiscal en lo referente a la atención de los Adultos Mayores que requieran el Servicio de Justicia.

La SECRETARÍA GENERAL DE ANÁLISIS DE FLUJO DE TRABAJO Y APOYO A LAS INVESTIGACIONES COMPLEJAS en el marco de sus funciones, asistirá a los Fiscales del fuero Penal, Contravencional y de Faltas en la gestión que demanden las investigaciones complejas, en conjunción con el Cuerpo de investigaciones Judiciales.

La SECRETARÍA DE APOYO A LA COORDINACIÓN JURISDICCIONAL (SACJ) continuará supervisando y evaluando la intervención de las oficinas de servicios comunes que integran la estructura de las Unidades Fiscales en lo competente al fuero Penal, Contravencional y de Faltas desarrollando "Tableros de Gestión Operativa" y un progresivo Plan de Certificación de Calidad de Procesos en distintas áreas de este Ministerio Público Fiscal, buscando lograr así una mayor eficacia en los mismos y en la calidad de gestión, en tal sentido, se prevé la implementación y el fortalecimiento de sistemas de control de gestión en búsqueda de una disminución significativa del tiempo procesal de las diligencias, el aumento en la calidad de las tareas de investigación, como así también en la desburocratización y simplificación de los procesos administrativos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Al mismo tiempo, se brindará asistencia a los denunciantes participantes en los procesos de mediación y/o conciliación, tanto en instancias previas como así también durante el desarrollo de las audiencias y cubriendo así la totalidad de las instancias correspondientes de resolución de conflictos. Para ello será necesario promover la conformación de un "Cuerpo de Asesores de Mediaciones" integrado por abogados con conocimientos concretos en Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.

Finalmente se plantea intensificar el proyecto de protocolización de la cadena de custodia de efectos del Ministerio Público Fiscal, proceso que garantizará que las pruebas obtenidas en las diferentes instancias del proceso administrativo, cuenten con su debida identificación, trazabilidad y resguardo desde el inicio hasta la finalización del proceso judicial.

La SECRETARÍA JUDICIAL continuará con la elaboración de los dictámenes del Fiscal General ante el Tribunal Superior de Justicia, atendiendo a la intervención que dicho organismo confiriera a la Fiscalía General, como así también, con su intervención en causas notariales en las que éste actúa como Tribunal de Superintendencia del Notariado; efectuándose el debido control de la legalidad que corresponde, cuando actúa como tribunal de justicia y no como un mero tribunal administrativo.

Por su parte, la SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, continuará con el proceso de fortalecimiento de la imagen institucional del Ministerio Público Fiscal, a través de la coordinación, ejecución y difusión de eventos, seminarios, reuniones, congresos y todo tipo de actividades llevadas a cabo con la finalidad de poner en conocimiento de los ciudadanos, los servicios y campañas que brinda la Fiscalía.

A tal efecto, entre los objetivos proyectados para el ejercicio 2016, se prevé continuar con la segunda etapa de instalación de la campaña "Cuídalos del Ciberacoso Sexual - Grooming" (www.cuidalos.gob.ar), a través de su mediatización y promoción

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

en la vía pública con la colaboración de líderes de opinión pública y referentes comunitarios.

A partir de convenios celebrados con distintas instituciones, a saber: Mamá en Línea, los Rotarios, los Scouts, Clubes de Fútbol, Organismos y el Programa de Responsabilidad Social y Sustentabilidad (creado por Resolución FG N° 63/2015), se contribuirá al posicionamiento de la campaña de información y prevención y del servicio prestado por las tres (3) fiscalías especializadas en delito informático, dos (2) de las cuales fueron recientemente inauguradas, y de la Red 24/7.

En cooperación con la Secretaría General de Derechos y Garantías de la Población Vulnerable, se trabajará en escuelas con padres, docentes y alumnos, al mismo tiempo que se llevarán a cabo acciones como el programa "Conociendo tus derechos", eventos como "Conoce tus Derechos y Apréndelos Jugando", actividades en espacios abiertos de la Ciudad, en la Feria del Libro y en el espacio del Museo de los Niños dedicado a la Fiscalía.

Asimismo, se continuará con las actividades de difusión impulsadas en ejercicios anteriores, la puesta en vigencia de la nueva página web y su versión especial para no videntes, la presentación y elaboración de jornadas en diversos ámbitos como universidades, organismos estatales.

También, se desarrollaran acciones de ceremonial, de comunicación interna, de enlace con otros organismos oficiales y de relaciones interinstitucionales.

Por último, la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA (SCA), continuará con la ejecución de acciones tendientes a la modernización y sistematización de los procesos administrativos en búsqueda de brindar solución a las necesidades existentes. Para ello, se prevén profundizar las acciones llevadas a cabo por los programas: "Programa de Intendencias", el "Programa de Prevención de factores de Riesgo e Intervención en la Problemática Laboral" y el "Programa de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Proyectos Especiales", pertenecientes a esta Secretaría; cuyas misiones se centran en la mejora de los procesos y circuitos internos en materia de seguridad y protección de personas y bienes, en la promoción de condiciones para un adecuado ambiente de trabajo y el desarrollo integral del personal, y en la innovación en la gestión, evaluación y control de los procedimientos, respectivamente.

De igual manera y a través de sus oficinas -Oficina de Programación y Control Presupuestario y Contable, Oficina de Infraestructura, Unidad Operativa de Adquisiciones y Oficina de Despacho Legal y Técnica- seguirá brindando apoyo administrativo a las áreas jurisdiccionales y no jurisdiccionales con el objetivo de reducir los plazos de los trámites, mejorar los niveles de calidad de los procesos administrativos y de los flujos de información destinado a la toma de decisiones. Para ello, se proyecta continuar con los procesos de digitalización de documentación y la certificación y recertificación de procesos mediante el Sistema de Gestión de la Calidad de Servicios, en pos de alcanzar un criterio de calidad de servicio acorde a estándares internacionales y de dinamizar los tiempos de gestión.

Por otro lado, se mantendrán las relaciones jurisdiccionales con los demás integrantes de este Ministerio Público, es decir, con el Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Tutelar, la Comisión Conjunta de Administración, y las relaciones interjurisdiccionales con otros organismos públicos, como el Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Hacienda del CABA.

Asimismo, se continuará con la firma de convenios con Universidades y Organizaciones Públicas y Privadas con el objetivo de fomentar relaciones de cooperación y promover el proceso de formación y capacitación de sus integrantes.

Finalmente, y a fin de acompañar el proceso de descentralización del acceso a la SCA, a través de su Oficina de infraestructura, se diseñaron proyectos de obra tendientes a la planificación, creación y ejecución de diferentes Unidades de Orientación y Denuncias (UOD´S) en el ámbito de la C.A.B.A y se prevé la adquisición

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:
de equipamiento informático, software y licencias que permitan mejorar los sistemas y procesos informáticos y los canales de comunicación tanto a nivel interno como así también el acceso a la información por parte de la comunidad.

Programa: 30 MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**906.551.137**
Personal permanente	884.342.694
Personal temporario	17.506.976
Asignaciones familiares	4.701.467
Bienes de consumo	**10.116.399**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.781.280
Textiles y vestuario	150.236
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.124.304
Productos de cuero y caucho	70.974
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.426.009
Productos de minerales no metálicos	46.455
Productos metálicos	63.847
Minerales	312
Otros bienes de consumo	3.452.982
Servicios no personales	**92.047.442**
Servicios básicos	3.697.589
Alquileres y derechos	11.936.640
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.804.311
Servicios profesionales, técnicos y operativos	26.558.527
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.646.029
Publicidad y propaganda	1.150.000
Pasajes, viáticos y movilidad	5.759.309
Otros servicios	4.495.037
Bienes de uso	**23.851.091**
Maquinaria y equipo	20.301.370
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	8.430
Activos intangibles	3.541.291
Transferencias	**21.385.182**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	21.385.182
TOTAL	**1.053.951.251**

Programa: 30 MINISTERIO PUBLICO FISCAL

SubPrograma: 1 ACCESO A LA JUSTICIA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**133.356.625**
Personal permanente	132.651.405
Asignaciones familiares	705.220
Bienes de consumo	**1.517.459**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	417.192
Textiles y vestuario	22.535
Pulpa,papel, cartón y sus productos	168.646
Productos de cuero y caucho	10.646
Productos químicos, combustibles y lubricantes	363.901
Productos de minerales no metálicos	6.968
Productos metálicos	9.577
Minerales	47
Otros bienes de consumo	517.947
Servicios no personales	**11.182.117**
Servicios básicos	554.639
Alquileres y derechos	1.790.496
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.970.647
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.258.779
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.896.904
Publicidad y propaganda	172.500
Pasajes, viáticos y movilidad	863.896
Otros servicios	674.256
Bienes de uso	**3.577.665**
Maquinaria y equipo	3.045.206
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.265
Activos intangibles	531.194
Transferencias	**2.007.777**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.007.777
TOTAL	**151.641.643**

Programa: 30 MINISTERIO PUBLICO FISCAL

SubPrograma: 2 INV.Y RES.PENAL, CONTR.Y FALTAS

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**515.645.614**
Personal permanente	512.918.763
Asignaciones familiares	2.726.851
Bienes de consumo	**5.867.511**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.613.143
Textiles y vestuario	87.137
Pulpa,papel, cartón y sus productos	652.097
Productos de cuero y caucho	41.165
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.407.085
Productos de minerales no metálicos	26.943
Productos metálicos	37.031
Minerales	181
Otros bienes de consumo	2.002.729
Servicios no personales	**43.237.516**
Servicios básicos	2.144.602
Alquileres y derechos	6.923.251
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.486.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.733.946
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.334.697
Publicidad y propaganda	667.000
Pasajes, viáticos y movilidad	3.340.399
Otros servicios	2.607.121
Bienes de uso	**13.833.632**
Maquinaria y equipo	11.774.794
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	4.889
Activos intangibles	2.053.949
Transferencias	**7.763.406**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	7.763.406
TOTAL	**586.347.679**

Programa: 30 MINISTERIO PUBLICO FISCAL

SubPrograma: 3 DEFENSA DE LA LEGALIDAD

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**124.466.181**
Personal permanente	123.807.976
Asignaciones familiares	658.205
Bienes de consumo	**1.416.295**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	389.378
Textiles y vestuario	21.033
Pulpa,papel, cartón y sus productos	157.401
Productos de cuero y caucho	9.936
Productos químicos, combustibles y lubricantes	339.641
Productos de minerales no metálicos	6.506
Productos metálicos	8.939
Minerales	43
Otros bienes de consumo	483.418
Servicios no personales	**10.436.642**
Servicios básicos	517.661
Alquileres y derechos	1.671.130
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.772.603
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.108.193
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.770.446
Publicidad y propaganda	161.000
Pasajes, viáticos y movilidad	806.304
Otros servicios	629.305
Bienes de uso	**3.339.151**
Maquinaria y equipo	2.842.191
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.180
Activos intangibles	495.780
Transferencias	**1.873.925**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.873.925
TOTAL	**141.532.194**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El artículo 124 de la Constitución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, instituye al MINISTERIO PÚBLICO como un órgano colegiado dentro del Poder Judicial, con autonomía funcional y autarquía. Por su parte la Ley N° 1903 -Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO- establece en su artículo 25 que, a los efectos de ejercer las competencias y facultades de administración general que involucren al MINISTERIO PÚBLICO en su conjunto, se constituye una COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, la cual se integra con los tres titulares del MINISTERIO PÚBLICO: la Asesoría General Tutelar, la Defensoría General y la Fiscalía General.

Desde el punto de vista presupuestario, se creó el Programa 40 denominado "MINISTERIO PÚBLICO-Actividades Comunes-". Este programa es el correlato del citado artículo 25 de la Ley N° 1903 para financiar todas aquellas actividades de administración general del organismo "MINISTERIO PÚBLICO".

En este contexto normativo en el año 2012, el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA dictó la Resolución CM N° 37/12 por la que crea y aprueba la estructura orgánica de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO. La misma está integrada por 1) La Secretaría General de Gestión y Administración Financiera formada por a) la Oficina Técnica Administrativa, b) la Oficina de Tesorería, c) la Oficina de Legales y d) la Unidad de Coordinación Edilicia; por 2) La Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales conformada por a) la Oficina de Asistencia Técnica y b) la Oficina de Ordenamiento Normativo; y por 3) La Dirección General de Auditoría Interna, integrada por la Dirección de Auditoría Interna. Estas dependencias tienen a su vez departamentos a su cargo, que les permiten contar con las áreas indispensables para ejercer las competencias y funciones asignadas por la resolución antes mencionada.

La SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

(SGGyAF), tiene a su cargo, atender a las necesidades de compras y adquisiciones del Programa 40, registrar las transacciones económico-financieras de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, coordinar la elevación del anteproyecto suministrado por las tres ramas del MINISTERIO PÚBLICO y preparar el anteproyecto de presupuesto del Programa 40 del MINISTERIO PÚBLICO; asistir a la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO en la gestión de todas las actividades inherentes a la modernización del MINISTERIO PÚBLICO. De esta Secretaría General dependen tres (3) Oficinas y una Unidad de Coordinación, que actúan bajo su supervisión.

La Oficina Técnico Administrativa tiene a su cargo preparar el anteproyecto de presupuesto del Programa 40 del MINISTERIO PÚBLICO; efectuar las liquidaciones correspondientes al citado programa; registrar todas las transacciones económico-financieras de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO; intervenir en la gestión de las compras de dicha Comisión; y consolidar el anteproyecto de presupuesto.

La Oficina de Tesorería tiene a su cargo entre otras, la intervención en todos los trámites que impliquen movimiento de fondos del MINISTERIO PÚBLICO, ejerciendo el control de las transferencias financieras, registrando presupuestariamente los movimientos y ejecutando las políticas financieras del MINISTERIO PÚBLICO.

Cabe recordar que durante el Ejercicio 2011 se dio inicio a las operaciones del Servicio de Tesorería del MINISTERIO PÚBLICO, que hasta ese momento se encontraban a cargo del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, funciones que por la Resolución CM N° 37/2012 fueron puestas bajo la órbita de competencia de la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA para todo el MINISTERIO PÚBLICO.

A su vez, la Oficina de Legales, es el servicio jurídico permanente de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO y como tal interviene en el control de legalidad de los actos e instrumentos de la Comisión, dictaminando y asesorándola jurídicamente. Asimismo, representa y ejerce el patrocinio de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Por su parte la Unidad de Coordinación Edilicia tiene a su cargo la coordinación de los servicios de conservación y mantenimiento de los inmuebles compartidos por las tres ramas; atendiendo también a las cuestiones relativas a seguridad, higiene laboral y custodia edilicia y la verificación del cumplimiento de normas vigentes inherentes a los riesgos de trabajo.

La SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA lleva a cabo, en ejercicio de las funciones otorgadas por la Res. CM N° 37/2012, diversas contrataciones comunes del MINISTERIO PÚBLICO. Entre ellas la provisión de botellones de agua, botiquines de primeros auxilios, mobiliario y matafuegos, y la contratación de servicios de telefonía celular, del mantenimiento de ascensores, la seguridad y limpieza, y el mantenimiento de los edificios.

Cabe destacar que desde el Programa 40 se afronta el gasto correspondiente a los alquileres de los inmuebles comunes del MINISTERIO PÚBLICO, entre ellos los edificios de la Av. Paseo Colón 1333 y de la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A. También se afronta el gasto correspondiente a los alquileres de las oficinas de la calle Perú 153; Florida 15; Beruti 3457, para uso de la Asesoría General Tutelar.

A su vez, se afrontarán los gastos que se deriven de la contratación del servicio de limpieza integral de edificios de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN y de las tres ramas del MINISTERIO PÚBLICO donde funcionan dependencias administrativas y jurisdiccionales.

En el marco del Convenio de Cooperación celebrado entre el CONSEJO DE LA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

MAGISTRATURA DE LA C.A.B.A. y el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, se continuará afrontando el gasto por el servicio de vigilancia para todas las sedes del MINISTERIO PÚBLICO.

Las contrataciones aludidas permiten solventar diversas necesidades materiales comunes a las tres ramas del MINISTERIO PÚBLICO facilitando así la adecuada prestación del Servicio de Justicia y su acceso por parte de la ciudadanía, acercándose así a los vecinos de la Ciudad.

Las actividades desarrolladas en consecuencia de las funciones otorgadas a esta Secretaría General se enmarcan en la política de implementación de mejoras en las áreas administrativas, informáticas y tecnológicas, y de infraestructura del Organismo, la cual deberá continuarse a fin de afianzar los logros ya obtenidos, como así también en la centralización de contrataciones de las tres (3) ramas del MINISTERIO PÚBLICO en el Programa 40, como nueva política general a fin de garantizar una administración financiera eficiente, como lo es en el caso de los servicios de limpieza, de fotocopiadoras, alquileres de edificios y sus respectivos mantenimientos. A tal fin, se considera indispensable la dotación de las partidas necesarias y suficientes para que durante el Ejercicio 2016 pueda sostenerse la política implementada hasta la fecha, de modo de allanar el cumplimiento de los objetivos de las futuras gestiones y así poder seguir mejorando el Servicio de Justicia que este MINISTERIO PÚBLICO brinda a los vecinos de la Ciudad.

La SECRETARÍA GENERAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES (SGRRII) es una de las dos Secretarías Generales, que junto a la Dirección General de Auditoría Interna, conforman la estructura orgánica de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO (CCAMP), creada por Resolución CM N° 37/2012.

La normativa citada le asigna a la ésta Secretaría General la responsabilidad de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

asistir a la CCAMP en la coordinación de las actividades comunes a las tres ramas del MINISTERIO PÚBLICO, en sus actividades con el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA y con el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, y en la planificación estratégica de sus relaciones bilaterales con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.

Para cumplir las funciones encomendadas, la Secretaría elaboró un Plan Estratégico a fin de definir las tareas tanto de la Secretaría General como de sus Oficinas dependientes. Los temas de interés común a las tres áreas del MINISTERIO PÚBLICO son:

1. Las relaciones interinstitucionales con entidades nacionales y de la sociedad civil relacionadas a las actividades y tramitaciones y/o gestiones de interés común a cada área del MP. A tal fin existe y está capacitado el Departamento de Enlace con Organismos Públicos, dependiente de la SGRRII, y el Departamento de Convenios tramitará los convenios que se acuerden por los Titulares de la CCAMP a los fines expuestos.

2. La función de capacitación del personal de las tres ramas del MP en todo lo relativo a sus tareas comunes de atención al público y tramitación en los aspectos administrativos generales de expedientes.

3. La elaboración de la agenda única de audiencias del PODER JUDICIAL de la CABA, cuya implementación fue completada durante los primeros meses de este año.

Conforme lo expuesto precedentemente, la Secretaría General ha trabajado desde su creación, y en lo que va del año 2015 se ha dedicado a continuar con las tareas de apoyo a las distintas áreas que forman parte de la estructura de la CCAMP.

Es así como con relación a la Unidad de Auditoría Interna (UAI), se ha tramitado la verificación de la autenticidad de los títulos de grado otorgados por diversas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Universidades nacionales y privadas, correspondientes a personal del Ministerio Público en sus tres ramas y de la CCAMP. La tarea encomendada se proyecta continuar durante el año 2016 con otras Universidades.

En el marco de lo dispuesto por el art. 26 de la ley 1903, texto conforme ley Nro. 4891, la CCAMP ha dictado la Res. CCAMP N° 20/2015. En el art. 3° encomienda a la SGRRII el seguimiento y coordinación de los expedientes de sumarios administrativos de carácter disciplinario del personal del Ministerio Público.

Así, durante el año 2015, la Secretaría General se ha abocado a la revisión de los expedientes en trámite, y al dictado de los circuitos administrativos requeridos para el cumplimiento de la función, por intermedio de la Oficina de Ordenamiento Normativo. La Oficina de Asistencia Técnica, continuará con sus tareas de Mesa de Entradas y Despacho de la CCAMP.

Durante el 2016 se proyecta continuar con las tareas encomendadas.

Programa: 40 COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**54.937.937**
Personal permanente	54.751.207
Asignaciones familiares	186.730
Bienes de consumo	**252.071**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	45.651
Pulpa,papel, cartón y sus productos	27.016
Productos químicos, combustibles y lubricantes	33.656
Otros bienes de consumo	145.748
Servicios no personales	**69.866.275**
Servicios básicos	8.051.091
Alquileres y derechos	22.829.701
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.868.410
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.752.936
Publicidad y propaganda	187.195
Pasajes, viáticos y movilidad	253.181
Otros servicios	1.923.761
Bienes de uso	**8.507.202**
Maquinaria y equipo	8.433.588
Equipo de seguridad	73.614
Transferencias	**1.310.362**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.310.362
TOTAL	**134.873.847**